



**pani**

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**

---

***ESTADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA:  
DESDE LA PERSPECTIVA  
PANI***

***INFORME ANUAL 2009***

Febrero 2010

# CRÉDITOS

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|   |    |
|---|----|
| Aspectos Generales del Patronato Nacional de la Infancia  | 8  |
| Plan Estratégico Institucional  | 9  |
| Operacionalización del Plan Estratégico Institucional   | 10 |
| Aspectos Metodológicos  | 12 |
| Eje de Rectoría   | 13 |
| Acciones del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia   | 13 |
| Sistema Nacional de Protección  | 16 |
| Conceptualización del Subsistema Nacional de Protección   | 17 |
| Eje de Atención   | 18 |
| Oficinas locales  | 18 |
| Servicios Institucionales   | 20 |
| Ámbitos de vulneración o violación de los derechos de la niñez y la adolescencia                          | 23 |
| Departamento de Atención Integral (DAI)   | 24 |
| Personas menores de edad atendidas en el DAI  | 25 |
| Personas menores de edad protegidas en los albergues del DAI (La Garita y Barrio San José)                | 29 |
| Centro de Orientación e Información   | 30 |
| Eje de Protección   | 32 |
| Personas menores de edad atendidas en el Departamento de Adopciones                                       | 32 |
| Personas menores de edad en los programas de protección   | 34 |
| Personas menores de edad en los Hogares Solidarios Subvencionados   | 36 |
| Personas menores de edad en los albergues gubernamentales   | 37 |
| Personas menores de edad en albergues de organizaciones no gubernamentales                                | 38 |
| Eje de Defensa  | 39 |
| Eje de Prevención   | 40 |
| Acciones de prevención de las oficinas locales y de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia | 40 |
| Eje de Garantía   | 43 |
| Eje de Promoción  | 45 |
| Centro de Cultura de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia   | 45 |
| Otras acciones  | 46 |
| Eje de Organización, Gestión y Apoyo Administrativo   | 47 |
| Planes de inversión   | 47 |
| Plan Estratégico de Tecnologías de Información “2006-2010”  | 47 |
| Infraestructura   | 47 |
| Proyectos sustantivos   | 48 |
| Centros infantiles diurnos de atención integral (guarderías) y centros de alimentación (comedores)        | 49 |
| Anexo   | 50 |

## INDICE DE CUADROS

|           |  |    |
|-----------|--|----|
| Cuadro 1  | PANI: Recursos Humanos según estructura ocupacional  | 8  |
| Cuadro 2  | PANI: Personas menores de edad atendidas según región  | 17 |
| Cuadro 3  | PANI: Atenciones brindadas a personas menores de edad según servicio institucional   | 19 |
| Cuadro 4  | PANI: Atenciones brindadas a las personas menores de edad según ámbitos de vulneración o violación de derechos                         | 23 |
| Cuadro 5  | PANI: Personas menores de edad atendidas en el DAI según condición en riesgo inminente o mayor vulnerabilidad                          | 25 |
| Cuadro 6  | PANI: Personas menores de edad atendidas en el DAI según género  | 27 |
| Cuadro 7  | PANI: Medidas de protección dictadas en el DAI según tipo  | 29 |
| Cuadro 8  | PANI: Personas menores de edad protegidas en los albergues del DAI según ingresos y egresos  | 30 |
| Cuadro 9  | PANI: Personas menores de edad atendidas en el DAI según grupo étnico  | 30 |
| Cuadro 10 | PANI: Atenciones brindadas en el Centro de Orientación e Información (COI)   | 31 |
| Cuadro 11 | PANI: Atenciones brindadas en COI según componente   | 32 |
| Cuadro 12 | PANI: Personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción según destino  | 32 |
| Cuadro 13 | PANI: Personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción nacional e internacional según región                        | 33 |
| Cuadro 14 | PANI: Personas menores de edad en seguimiento psicosocial de adopción nacional e internacional según género                            | 34 |
| Cuadro 15 | PANI: Personas menores de edad protegidas en albergues gubernamentales y no gubernamentales  | 33 |
| Cuadro 16 | PANI: Personas menores de edad protegidas en Hogares Solidarios Subvencionados y No Subvencionados                                     | 35 |
| Cuadro 17 | PANI: Personas menores de edad con discapacidad o sin ella protegidas según programa   | 35 |
| Cuadro 18 | PANI: Personas menores de edad protegidas en Hogares Solidarios Subvencionados según región  | 36 |
| Cuadro 19 | PANI: Personas menores de edad protegidas en albergues gubernamentales y Aldea Arthur Gough según región                               | 37 |
| Cuadro 20 | PANI: Personas menores de edad protegidas en los albergues de las ONG según región   | 38 |
| Cuadro 21 | PANI: Apelaciones a las medidas de protección según ámbito   | 39 |
| Cuadro 22 | PANI: Beneficiarios (as) de los proyectos ejecutados por las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia según región            | 41 |
| Cuadro 23 | PANI: Beneficiarios (as) de los proyectos de las oficinas locales según región   | 41 |
| Cuadro 24 | PANI: Presupuesto para proyectos de oficinas locales y Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia                               | 42 |
| Cuadro 25 | PANI: Personas menores de edad atendidas en centros infantiles diurnos (guarderías) y centros de alimentación (comedores) según región | 49 |

## INDICE DE GRÁFICOS

|              |  |    |
|--------------|--|----|
| Gráfico 2.1  | PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en las oficinas locales según grupo étnico               | 18 |
| Gráfico 2.2  | PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en oficinas locales según género                         | 18 |
| Gráfico 3.1  | PANI: Distribución relativa de las atenciones a las personas menores de edad en el servicio de consultoría según motivo        | 20 |
| Gráfico 3.2  | PANI: Distribución relativa de las atenciones a las personas menores de edad en el servicio de atención integral según motivo  | 20 |
| Gráfico 3.3  | PANI: Distribución relativa de las atenciones a las personas menores de edad en el servicio de atención inmediata según motivo | 21 |
| Gráfico 3.4  | PANI: Distribución relativa de las atenciones a las personas menores de edad en el servicio legal específico según motivo      | 21 |
| Gráfico 4.1  | PANI: Distribución relativa de las atenciones brindadas a las personas menores de edad en el ámbito familia según motivo       | 23 |
| Gráfico 4.2  | PANI: Distribución relativa de las atenciones brindadas a las personas menores de edad en el ámbito comunidad según motivo     | 24 |
| Gráfico 5.1  | PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en condición de riesgo inminente según motivo            | 25 |
| Gráfico 5.2  | PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en condición de mayor vulnerabilidad según motivo        | 26 |
| Gráfico 5.3  | PANI: Distribución relativa de los resultados de la intervención por parte del DAI   | 26 |
| Gráfico 6.1  | PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en el DAI según grupo étnico                             | 27 |
| Gráfico 6.2. | PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en el DAI según provincia de procedencia                 | 28 |
| Gráfico 6.3  | PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en el DAI según nacionalidad                             | 28 |
| Gráfico 12.1 | PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad en protección según género   | 33 |
| Gráfico 16.1 | PANI: Distribución relativa de las apelaciones a las medidas de protección según región y Departamento de Adopciones           | 33 |
| Gráfico 17.1 | PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad protegidas según género  | 36 |
| Gráfico 21.1 | PANI: Distribución relativa de las apelaciones a las medidas de protección dictadas por las oficinas locales según región      | 39 |

## INDICE DE FIGURAS

|                 |  |           |
|-----------------|--|-----------|
| <b>Figura 1</b> | <b>Mapa de Regionalización del Patronato Nacional de la Infancia</b> | <b>8</b>  |
| <b>Figura 2</b> | <b>Estructura General del Plan Estratégico Institucional</b>         | <b>9</b>  |
| <b>Figura 3</b> | <b>Operacionalización del Plan Operativo Institucional (POI)</b>     | <b>10</b> |
| <b>Figura 4</b> | <b>Sistema Nacional de Protección</b>                                | <b>15</b> |

## INDICE DE TABLAS

|                |   |           |
|----------------|---|-----------|
| <b>Tabla 1</b> | <b>Comisiones de trabajo creadas en el marco del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia</b> | <b>13</b> |
| <b>Tabla 2</b> | <b>Proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de Información</b>                                 | <b>47</b> |
| <b>Tabla 3</b> | <b>Proyectos de Infraestructura</b>   | <b>47</b> |
| <b>Tabla 4</b> | <b>Acciones Sustantivas</b>   | <b>48</b> |

**SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>AED</b>        | Asociación Empresarial para el Desarrollo  |
| <b>AP</b>         | Autoridad Presupuestaria   |
| <b>CCSS</b>       | Caja Costarricense de Seguro Social  |
| <b>CGR</b>        | Contraloría General de la República  |
| <b>CNA</b>        | Código de la Niñez y la Adolescencia   |
| <b>CNNA</b>       | Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia   |
| <b>COI</b>        | Centro de Orientación e Información  |
| <b>CONACOES</b>   | Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial   |
| <b>CONASPE</b>    | Comisión Nacional de Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad                 |
| <b>COSECODENI</b> | Coalición Costarricense de Organizaciones Sociales para el Seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño |
| <b>DAD</b>        | Departamento de Adopciones   |
| <b>DAI</b>        | Departamento de Atención Integral  |
| <b>FONABE</b>     | Fondo Nacional de Becas  |
| <b>GA</b>         | Gerencia de Administración   |
| <b>GT</b>         | Gerencia Técnica   |
| <b>IAFA</b>       | Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia   |
| <b>IMAS</b>       | Instituto Mixto de Ayuda Social  |
| <b>INA</b>        | Instituto Nacional de Aprendizaje  |
| <b>INAMU</b>      | Instituto Nacional de la Mujer   |
| <b>JPNA</b>       | Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia  |
| <b>MAPI</b>       | Matriz Anual de Programación Institucional   |
| <b>MEP</b>        | Ministerio de Educación Pública  |
| <b>MIDEPLAN</b>   | Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica  |
| <b>MSJ</b>        | Municipalidad de San José  |
| <b>M.CUL</b>      | Ministerio de Cultura y Juventud   |
| <b>MS</b>         | Ministerio de Seguridad  |
| <b>MTSS</b>       | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social   |
| <b>MJ</b>         | Ministerio de Justicia   |
| <b>OIT</b>        | Organismo Internacional del Trabajo  |
| <b>ONG</b>        | Organización No Gubernamental  |
| <b>PANI</b>       | Patronato Nacional de la Infancia  |
| <b>PEI</b>        | Plan Estratégico Institucional   |
| <b>PETI</b>       | Plan Estratégico de Tecnologías de Información   |
| <b>PNESC</b>      | Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial   |
| <b>POI</b>        | Plan Operativo Institucional   |
| <b>PRIDENA</b>    | Programa de Derechos de la Niñez y la Adolescencia   |
| <b>SIAP</b>       | Sistema de Información de Alternativas de Protección   |
| <b>SLP</b>        | Sistema Local de Protección  |
| <b>SNPI</b>       | Sistema Nacional de Protección Integral  |
| <b>SRII</b>       | Sistema de Recolección de Información Institucional  |
| <b>TCU</b>        | Trabajo Comunal Universitario  |
| <b>UNIPRIM</b>    | Unión Nacional de Instituciones Privadas de Atención de Menores  |

# PRESENTACIÓN



## 1. Aspectos generales del Patronato Nacional de la Infancia

La institución tiene cobertura nacional. Está conformada por nueve (9) direcciones regionales y cuarenta y una (41) oficinas locales. Es importante señalar que la Región de San José se subdividió en el año 2006 en dos regiones denominadas; Región San José Central y Región San José Sur, ésta división no se refleja en la figura 1, dado que administrativamente opera como tal la Región San José. Ello con fundamento en un proceso de regionalización aprobado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). En la siguiente figura se detalla la regionalización del PANI.

**Figura 1**  
**Regionalización Institucional**



Fuente: Elaboración propia a partir de la regionalización aprobada por MIDEPLAN

Para brindar los servicios, la institución cuenta con un total de setecientos ochenta y tres funcionarios funcionarias (783), tal y como se muestra en el cuadro 1. Se puede observar en éste la agrupación (de acuerdo al tipo de acción). Se hace referencia a tareas sustantivas y a una acción de apoyo. Éstas a su vez se subdividen en categorías. Existe además un tercer tipo de acción relacionada con el personal de cuidado directo de las personas menores de edad en los albergues gubernamentales.

**Cuadro 1**  
**Recursos Humanos**

**Según tipo de atención y categoría en el año 2009**

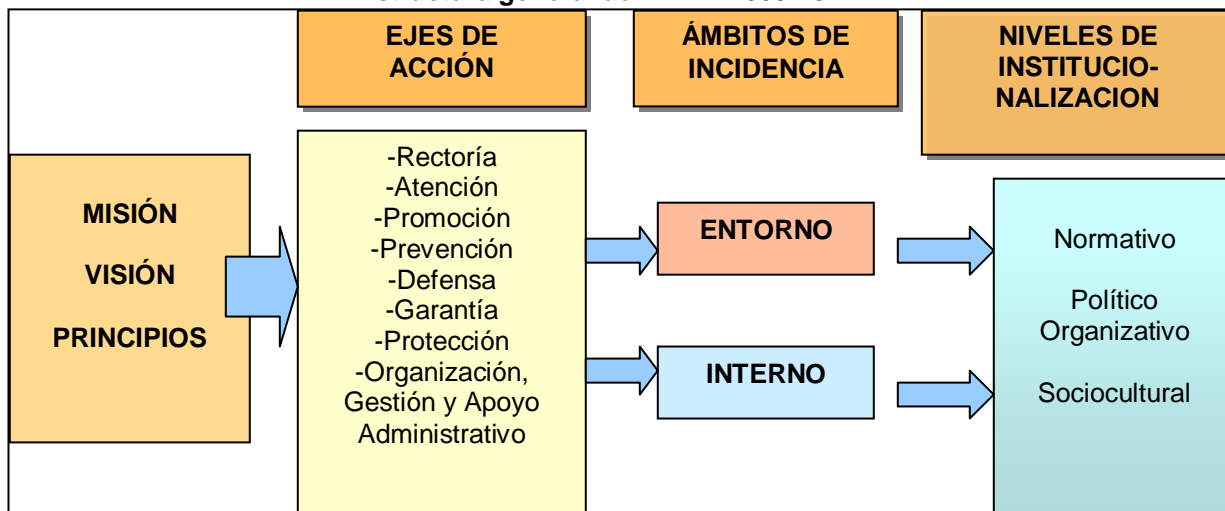
| Tipo de Atención        | Categoría      | Cantidad   |
|-------------------------|----------------|------------|
| Atención Sustantiva     |                | 441        |
|                         | Apoyo-Técnicos | 164        |
|                         | Profesionales  | 277        |
| Atención Apoyo          |                | 204        |
|                         | Apoyo-Técnicos | 77         |
|                         | Profesionales  | 127        |
| <b>Atención Directa</b> |                | <b>138</b> |
| <b>Total</b>            |                | <b>783</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de la Estructura ocupacional. Departamento. Recursos Humanos.

## 2. Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional 2008-2012 (PEI), se concibe como el marco teórico conceptual y referencial para orientar las acciones de la institución; ello en procura del disfrute pleno de los derechos por las personas menores de edad.

**Figura 2**  
**Estructura general del P.E.I.- 2008-2012.**



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2009-2012. Julio del 2008

El Plan Estratégico Institucional da una visión de integralidad a la institución, en ese sentido define objetivos específicos, resultados esperados, acciones y proyectos prioritarios en tres niveles (normativo, político-organizativo y sociocultural), así como en cada uno de los ámbitos de incidencia (externo e interno), de los diferentes ejes de acción, tal y como se muestra en la gráfica anterior.

Este plan marca un cambio significativo en nuestro quehacer, no sólo por ser un instrumento estratégico para guiar el accionar institucional, sino también por el enfoque que ha orientado la definición de sus contenidos y por el proceso participativo que ha permitido su formulación.

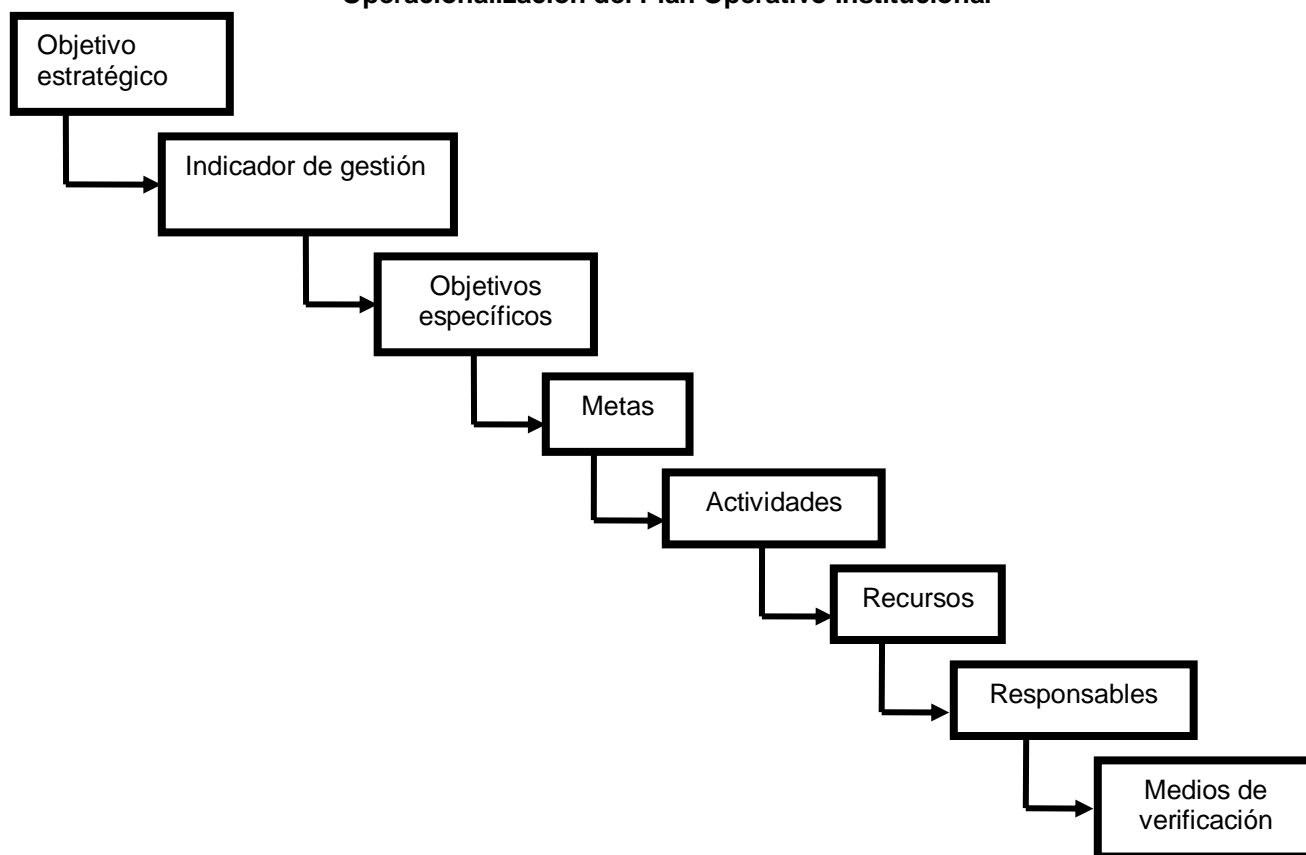
### 2.1. Operacionalización del Plan Estratégico Institucional

Dentro del proceso de planificación institucional, el Plan Operativo Institucional (POI), se convierte en una herramienta que permite superar la fase de identificación de indicadores y en función de los mismos, establecer para cada uno de ellos los objetivos específicos, metas, actividades, recursos, responsables y medios de verificación, que permiten el monitoreo y seguimiento de los compromisos.

Por otra parte es importante recordar que uno de los puntos de partida para la realización de ese ejercicio fue el compromiso adquirido a nivel institucional, a través de los ejes establecidos dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI), estos son: Rectoría, Atención, Promoción, Prevención, Defensa, Garantía, Protección, Organización, Gestión y Apoyo Administrativo.

Tal y como se puede observar en la siguiente figura, el efecto en cascada del proceso de planificación del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para el año 2010, permitirá concretar acciones específicas en concordancia con los indicadores del PEI, según cada Eje Estratégico.

**Figura 3**  
**Operacionalización del Plan Operativo Institucional**



**Fuente:** tomado del documento Operacionalización del POI-Acuerdo de Junta Directiva JD-008-2010

Cuando se trata de rendir cuentas a nivel institucional, es preciso tomar en consideración que esto implica en términos prácticos, el establecimiento de mecanismos operativos que permitan ser eficientes y eficaces en la ejecución de las acciones programáticas, así como en la ejecución de los presupuestos. Sin embargo, a nivel institucional a lo largo del tiempo ambos elementos han sido visualizados como independientes, situación que limita sustantivamente el cumplimiento integral. Dicha realidad ha llevado a tener conciencia de la importancia que tiene el desarrollo complementario de ambos compromisos, dentro del quehacer institucional.

Los elementos antes descritos deben ser considerados en el marco de los requerimientos que al respecto han establecido entes externos a la institución, de forma concreta el Ministerio de Hacienda a través de la Autoridad Presupuestaria (AP), la Contraloría General de la República (CGR) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

### **3. Aspectos Metodológicos**

El presente informe es el tercero de una serie de publicaciones que ha realizado el Patronato Nacional de la Infancia, respecto a su quehacer institucional, desde una perspectiva interna relacionada con una serie de datos de corte estadístico y de resultados de la gestión institucional, siendo el primer informe publicado en el año 2007, el segundo en el año 2008 y éste correspondiente al año 2009.

Algunos datos recopilados son generados por sistemas de información computadorizados que han permitido la captura y procesamiento de los mismos, tales son: el sistema de recolección de información institucional (SRII), sistema de alternativas de protección (SIAP), sistema de emergencias 9.1.1.-PANI, mientras que otras áreas han elaborado instrumentos de registro propios para dar respuesta a los requerimientos de este informe, tales como el Departamento de Atención Integral, Departamento de Adopciones y otras dependencias ubicadas en Presidencia Ejecutiva y Gerencia Técnica. Una vez obtenidos los datos se generan los cuadros y gráficos de interés. Así se han identificado áreas y fuentes de información que han respondido a esa "gestión" de datos necesaria, con los que se ha trabajado para este informe en particular, sin dejar de lado nuevas áreas o nuevos datos para futuros informes.

Los datos relacionados con la población protegida se obtienen mediante el Sistema de Alternativas de Protección (SIAP), el cual tiene su ubicación física o procesamiento en el Departamento de Acreditación, aquí se recoge la información suministrada por las oficinas locales y las organizaciones no gubernamentales respecto de los programas desarrollados: Hogares Solidarios Subvencionados o no Subvencionados, Albergues Gubernamentales- PANI y albergues no Gubernamentales-ONG. Los datos suministrados por el Departamento de Adopciones son sistematizados por este Departamento y refieren datos suministrados por oficinas locales, los consejos regionales e los informes de las direcciones regionales, los dos Departamentos remiten informe a la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.

Los datos de los ejes de Defensa y Garantía fueron sistematizados en la Presidencia Ejecutiva, ello mediante los informes que son remitidos por las direcciones regionales. Los datos referidos al eje de Prevención -que se fundamenta en el desarrollo de los proyectos de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia- son suministrados trimestralmente, mediante informes que le son remitidos a la Gerencia Técnica, para su sistematización. En cuanto al eje de Promoción la información es sistematizada en la Presidencia Ejecutiva mediante el Área de Comunicación y Prensa. Tienen su sustento en las campañas, foros, talleres y otras acciones de carácter nacional. En el caso de los datos que se muestran en el eje de Organización, Gestión y Apoyo Administrativo, tienen como fuente primaria los distintos informes del Departamento Financiero Contable sobre la ejecución presupuestaria.

Los anteriores informes corresponden a la presentación de datos e información relacionados con las acciones de los Ejes Estratégicos Institucionales, tal y como se plantea su orden de presentación en el documento y los cuales se irán describiendo según los Ejes de: Rectoría, Atención, Promoción, Prevención, Defensa, Garantía, Protección y por último el Eje de Organización, Gestión y Apoyo Administrativo. Por lo que se inicia con la presentación de los resultados del Eje de Rectoría.

## **4. Eje de Rectoría**

El Eje de Rectoría se definió en el Plan Estratégico Institucional 2008-2012 como *“...la potestad de promover las políticas de protección integral y de definir políticas de protección especial y exigir el cumplimiento de los derechos de toda la niñez costarricense”*.

En este eje, el Sistema Nacional de Protección y el Sistema Local de Protección son los componentes fundamentales. Dentro del Sistema Nacional de Protección, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), se convierte en el espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad, relacionadas con la materia.

### **4.1. Acciones del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia**

En el Código de la Niñez y la Adolescencia en el capítulo II, artículo 170, se señala como competencia del Consejo; *“... asegurar que la formulación y ejecución de las políticas públicas estén conformes con la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad...”*.

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA) se constituyen en el nivel central del Sistema Nacional de Protección; vinculado directamente con el Poder Ejecutivo y la Presidencia de la República.

Es un espacio nacional de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las Instituciones Gubernamentales, Instituciones Autónomas y la Sociedad Civil.

Está integrado por los Ministerios de Salud, Educación, Cultura y Juventud, Trabajo y Seguridad Social, Justicia, Seguridad Pública y Planificación Nacional; como también por instituciones gubernamentales como el Instituto Mixto de Ayuda Social, La Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Patronato Nacional de la Infancia, así como organizaciones no gubernamentales.

Dicho Consejo tiene como competencia, la coordinación en la formulación de las políticas públicas para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En su dinámica interna se promueve el establecimiento de estrategias, acuerdos y lineamientos que puedan ser implementados en todos los niveles de gestión de las instituciones e instancias responsables de garantizar los derechos de las personas menores de edad.

Por otra parte, el Consejo ha constituido varias comisiones especiales respondiendo principalmente a los Planes Nacionales de Gobierno o a compromisos internacionales. Estas comisiones presentan propuestas técnicas para el desarrollo de acciones específicas en la temática a nivel nacional y local.

La coordinación de cada comisión es asumida por diferentes instituciones de acuerdo a sus competencias, reafirmando desde ese nivel central la corresponsabilidad institucional de la protección integral de las personas menores de edad.

En la tabla 1 se presentan las Comisiones dentro del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia:

**Tabla 1**  
**Patronato Nacional de la Infancia-PANI**  
**Comisiones de trabajo creadas en el Marco del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia**

| Comisión Nacional                               | Entidad Coordinadora                          |
|---|---|
| Contra la Explotación Sexual Comercial          | Patronato Nacional de la Infancia             |
| Contra la Trata de Personas                     | Ministerio de Seguridad Pública.              |
| Prevención y Atención del Consumo de Drogas     | Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia |
| Seguimiento Convención de Derechos del Niño     | Patronato Nacional de la Infancia             |
| Paternidad Responsable                          | Instituto Nacional de las Mujeres.            |
| Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social      |
| Agenda Nacional                                 | Patronato Nacional de la Infancia             |
| Consejo Nacional de Adolescente Madre           | Ministerio de Salud.                          |

**Fuente:** Presidencia Ejecutiva- Informes de la Presidencia del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

Durante el año 2009, el Consejo efectuó ocho sesiones (7 ordinarias y 1 extraordinaria), con una asistencia de un 98% de los miembros (jerarcas) titulares del CNNA, a las cuales han asistido 19 jerarcas titulares y 4 en calidad de observadores invitados. Dichos jerarcas pertenecen al Instituto de Alcoholismo y Fármaco Dependencia (IAFA), UNICEF, un representante de los Comités Tutelares y otro de la Defensoría de los Habitantes.

Además se han tomado 29 acuerdos sobre diversos temas generales de interés nacional.

Dichos temas son:

- Observaciones hechas por los integrantes del Consejo al documento de Política Nacional para la Niñez y Adolescencia 2009-2021.
- Coordinación con la Presidencia de la República y otras instituciones públicas para la elaboración de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia, la cual fue avalada por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, aprobada por el Consejo de Gobierno y emitida por el Poder Ejecutivo.
- Presentación por el Msc. Mario Víquez J. de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia a través del espacio de prensa radial y televisiva de Casa Presidencial.
- Integración con aprobación por el Consejo de Gobierno, de la Comisión para la elaboración de las estrategias del Plan de Acción, la divulgación y el posicionamiento político de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.
- Presentación de los proyectos de la Asociación para la Detección e Intervención de la Sordera.
- La sociedad civil frente a la crisis y el interés superior de las personas menores de edad.
- Informe (oficial) del Comité de los Derechos del Niño.
- Discusión sobre la elaboración del VII informe Estado de la Niñez y la Adolescencia.

- I, II y III Informe de Avance en el cumplimiento del Plan Contra la Explotación Sexual Comercial 2008-2010.
- Plan reformulado Contra la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y AED).
- Plan de Acción para cumplir con el Artículo 24 bis, relacionado con el Castigo Corporal (Código de la Niñez y la Adolescencia).
- Anteproyecto del Código Procesal de Familia: Implicaciones para el Derecho de Niñez y Adolescencia.
- Propuesta Sistema Local de Protección y I informe de Avances del funcionamiento del Sistema Local de Protección.
- Plan de Acción para cumplir con el artículo 24 bis, relacionado con el Castigo Corporal (Código de la Niñez y la Adolescencia).
- Integración y articulación del Sistema Nacional de Protección Integral.
- Nombramiento del representante del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA) ante el Consejo de Atención Integral.
- Encuesta y Estrategia de Comunicación sobre Patrones de Crianza (Alianzas público-privada para el Desarrollo de la Primera Infancia).
- Plan Escudo con perspectiva en los derechos de la Niñez y la Adolescencia.
- Plan de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad (CONASPE).
- Informe sobre las acciones de Seguimiento realizada a la propuesta del denominado: Plan de Coronado.
- Observatorio para la Niñez y la Adolescencia (Sistema de Información).
- Se ha contado con la representación de la OIT y PANIAMOR en las reuniones plenarias de la CONACOES.
- La Secretaría Técnica de CONACOES (para cumplir con el Plan Nacional de Explotación Sexual Comercial 2008-2010) coordinó y ejecutó cinco reuniones plenarias, cuatro de seguimiento ordinario del trabajo y una de seguimiento al cumplimiento de indicadores de las Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI).
- Se brindó seguimiento a la conformación y trabajo de las redes locales interinstitucionales en las comunidades de Aguirre, Corredores, Limón, Los Chiles, Pavas y Santa Cruz.
- Se han elaborado y ejecutado 55 proyectos preventivos a nivel local, en las seis comunidades del Plan Nacional de Explotación Sexual Comercial (PNESC), con los cuales se han impactado a 4688 personas.
- Destaca el trabajo de las subcomisiones de Prevención, Defensa y Protección y de Atención, cuyos logros son: Proyecto de conformación de Agentes Multiplicadores para la Prevención de

la Explotación Sexual Comercial, con la participación de 157 personas y la elaboración de 56 planes de acción para ser ejecutados en el año 2010.

- Puesta en marcha del proyecto de Fortalecimiento de Factores Protectores Familiares con la participación de 84 personas de familias de las seis comunidades prioritarias.

Desarrollo de 6 talleres de capacitación en Explotación Sexual Comercial, Legislación y Protocolos dirigidos a Fiscales de República (65), Policía de Turística, Oficiales de Seguridad Pública y de Migración (110) personas.

- En proceso de revisión y corrección del Documento de Competencias Interinstitucionales del Sistema de Atención a la Explotación Sexual Comercial

Fuente: Informes de la Secretaría del CNNA, Oficio CNNA-045-2009 y CNNA 057-2009 e Informes de la Secretaría Técnica de CONACOES, Oficio 084-2009 y CONACOES 001-2010

#### 4.2. Sistema Nacional de Protección Integral

El Código de la Niñez y la Adolescencia, establece que el Sistema Nacional de Protección Integral es una estructura de carácter legal, que garantiza la protección integral de los derechos de la población infantil y adolescente ubicada en nuestro territorio nacional. Lo anterior, a través del diseño de las políticas públicas y la ejecución de programas destinados a su atención, prevención y defensa por medio de las instituciones gubernamentales y sociales que lo conforman.

En la siguiente figura se presentan los principales componentes del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

**Figura 4**  
**Sistema Nacional de Protección**



Fuente: Acuerdo del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Acta 02-09 del 2009



### 4.3. Conceptualización del Subsistema Local de Protección

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia en sesión 02-09 del 14 de mayo del 2009 aprueba la propuesta conceptual y metodológica relacionada con el Subsistema Local de Protección (SLP) constituyéndose en la base comunal del Sistema Nacional de Protección (SNPI) y se define como:

*“Trabajo conjunto entre el Estado y la sociedad civil, integrando instituciones y organizaciones locales públicas y privadas que en el marco del Código de la Niñez y Adolescencia y sin perder sus competencias específicas, desarrollan políticas desconcentradas y velan por el respeto, cumplimiento y exigibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de promover entornos protectores para esta población.”*

En su dinámica, el SLP promueve la coordinación, la consolidación de alianzas, la definición de alcances, responsabilidades y especificidades de los participantes así como la optimización de recursos para el desarrollo de acciones con un objetivo común: mejorar las respuestas locales para la niñez y la adolescencia, brindando un abordaje en protección integral a esa población.

Su finalidad es fortalecer al SNPI en el nivel local para crear entornos protectores de la niñez y la adolescencia capaces de prevenir y disminuir riesgos. Por su parte se pretende que por medio del mismo se puedan realizar acciones de atención y protección, posibilitando al SNPI cumplir su mandato de asegurar en el país la garantía de protección integral de las personas menores de edad conferida en el artículo # 168 del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) y para contribuir a su propósito de coordinación de las políticas nacionales de protección en instancias comunales.

El Sistema Local de Protección promueve la participación ciudadana en los temas de infancia y adolescencia coadyuvando para que la sociedad civil por medio de la familia, comunidad y las organizaciones civiles se involucren y asuman la responsabilidad de protección de los niños, niñas y adolescentes de su territorio.

La operatividad del Subsistema Local debe hacer énfasis a la colectividad de los niños, niñas y adolescentes orientando su quehacer a la promoción de derechos, la prevención de situaciones violatorias que ponen en riesgo a la población infantil y adolescente, al auditoraje social y a la denuncia.

Por lo tanto el Subsistema pretende promover un cambio en las prácticas sociales tradicionales abusivas contra las personas menores de edad, facilitando un proceso educativo a la familia y la comunidad en general, de respeto y sensibilización hacia los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo a lo anterior se trata de prevenir las amenazas a los derechos de la niñez tales como: el castigo físico, abuso, maltrato, explotación sexual, trata de personas, trabajo infantil, embarazo adolescente, discriminación. Así mismo será responsabilidad del subsistema dar seguimiento a las acciones realizadas por el Estado y la sociedad civil como respuesta a las necesidades de la población menor de edad y denunciará aquellas acciones u omisiones que vulneren a la población infantil y adolescente o que violenten sus derechos.

Este planteamiento trasciende la atención casuística o individual, que si bien es cierto también con la articulación del subsistema, la protección especial será más eficaz y eficiente a través de las redes de apoyo interinstitucional, no debe ser su fin último, sino que debe potenciar y dinamizar los niveles de coordinación y articulación institucional.

## 5. Eje de Atención

El Eje de Atención se define en el Plan Estratégico Institucional 2008-2012, como el “... relacionado directamente con la prestación de servicios psicológicos, sociales y legales, en situaciones de vulnerabilidad o de violación de los derechos de las personas menores de edad. La atención se enfoca a la restitución del derecho y al tratamiento integral a las personas que hayan experimentado violación del mismo, procurando el fortalecimiento de éstas, de sus familias y de los entornos comunales protectores.”

El Patronato Nacional de la Infancia a través de sus oficinas locales, así como del Centro de Orientación e Información (COI) y de los departamentos de Adopciones y Atención Integral atiende las distintas demandas de los niños, las niñas y los adolescentes, relacionadas con el tema de derechos de la niñez y la adolescencia.

En los siguientes capítulos se describen los resultados de la demanda que realizan las personas menores de edad a la entidad, según se trate de las oficinas locales, Departamento de Atención Integral (DAI) y Centro de Orientación e Información (COI).

### 5.1. Oficinas Locales

Los resultados se centrarán en la presentación de datos referidos a lo que se podría denominar el “estado o perfil de la persona menor de edad al ingreso”. Es importante señalar que desde el año 2006 se realiza una revisión de los consecutivos ingresados a la base de datos por las oficinas locales, con el objetivo de contar con un dato más confiable, sobre la cantidad real de personas menores de edad que son atendidas en dichas oficinas.

En el cuadro 2 se muestra la cantidad total de personas menores de edades atendidas en las oficinas locales, distribuidas según región.

**Cuadro 2**  
**Personas menores de edad**  
**según región y género en el año 2009**

| Región               | Género        |               | Absolutos     | Relativos   |
|----------------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
|                      | Femenino      | Masculino     |               |             |
| San José             | 3.010         | 3.142         | 6.152         | 23%         |
| Alajuela             | 2.045         | 2.295         | 4.340         | 16%         |
| Brunca               | 1.807         | 1.772         | 3.579         | 13%         |
| Huetar Norte         | 1.442         | 1.284         | 2.726         | 10%         |
| Pacífico Central     | 1.413         | 1.292         | 2.705         | 10%         |
| Chorotega            | 1.259         | 1.159         | 2.418         | 9%          |
| Heredia              | 1.018         | 976           | 1.994         | 7%          |
| Huetar Atlántica     | 924           | 789           | 1.713         | 6%          |
| Cartago              | 888           | 823           | 1.711         | 6%          |
| <b>Total general</b> | <b>13.806</b> | <b>13.532</b> | <b>27.338</b> | <b>100%</b> |

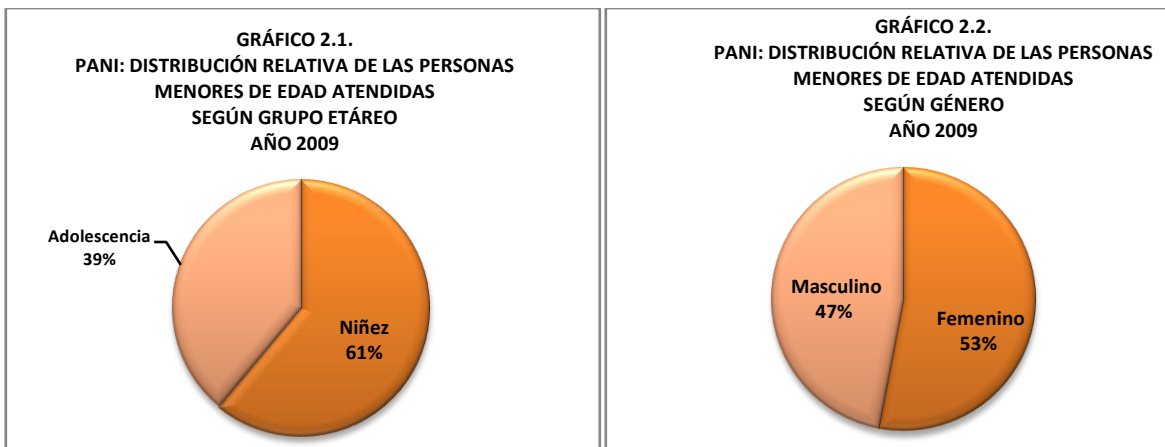
Fuente: datos suministrados por las oficinas locales mediante el SRII

Como se observa en el cuadro anterior, de las 27.338 personas menores de edad atendidas, 6.152 de ellas pertenecen a la Región de San José, lo que en términos porcentuales representa el mayor porcentaje de atención con un 23%. Además 1.711 y 1.713, en la Región de Cartago y la Región Huetar Atlántica, respectivamente, representan el menor porcentaje, con un 6% cada una de ellas.

En términos generales la entidad atiende una mayor cantidad de personas menores de edad del género femenino.

Del cuadro anterior se puede observar que de las 27.338 personas menores de edad, la entidad atiende un promedio mensual de 2,278 de ellas, por día se atienden a 104 y cada hora 13 de ellas.

En los gráficos 2.1 y gráfico 2.2 se observa la distribución de las personas menores de edad por grupo etáreo y género, respectivamente.



Fuente: datos suministrados por las oficinas locales mediante el SRII

En los gráficos anteriores se observa que la distribución relativa de la población según grupo etáreo, corresponde el mayor porcentaje al grupo etáreo denominado “niñez” (que comprende las edades de 0 años a menos de 12 años de edad), con un 61% y el grupo etáreo denominado “adolescencia” (que comprende las edades de 12 años a menos de 18 años de edad), corresponde a un 39%.

En el gráfico 2.2 los datos muestran que en la distribución por género el femenino corresponde a un 53% y el masculino un 47%.

### 5.1.1. Servicios Institucionales

Los servicios institucionales de Consultoría, Atención Inmediata, Atención Integral y Legales Especificos, son brindados por las oficinas locales. Es importante señalar que los “Motivos de Atención”, asociados a los diferentes servicios institucionales que se presentan en este informe, se encuentran en proceso de redefinición. Ello en correspondencia con las nuevas acciones institucionales relacionadas con el enfoque de derechos y que se reflejan en instrumentos de captura y registro de datos.

- *El Servicio de Consultoría:*

Consiste en dar una orientación a la persona menor de edad y a su familia desde una perspectiva psicológica y legal. Esta orientación se brinda en una sola sesión o en varias, hasta un periodo máximo de tres meses. Se registra en este servicio motivos de atención relacionados con: “conflictos familiares”, “apoyo al acceso a servicios de otras instituciones”, “conflictos comunales”, “conflictos escolares” y “conflictos entre personas menores de edad”.

- *El Servicio de Atención Inmediata:*

Se trata de una atención de emergencia, ya que las situaciones a las que se exponen las personas menores de edad brindan elementos de un riesgo inminente para la integridad de la persona menor de edad, así como de violación a sus derechos. Como motivos de atención institucional se registran en este servicio los relacionados con: “negligencia”, “maltrato físico”, “abuso sexual intrafamiliar”, “persona menor de edad sola en casa”, “calle” y “explotación sexual comercial”.

- *El Servicio de Atención Integral:*

Se refiere a procesos que se inician dado que se han detectado situaciones de omisión o violación de derechos de las personas menores de edad. Lo anterior con indicadores de mayor intensidad (hechos que provocan alto riesgo para la integridad de la persona menor de edad, ya sea por el daño ocasionado o por las consecuencias que se puedan derivar), frecuencia (conducta habitual) y cronicidad (conducta incorporada como estilo de vida). Motivos de atención institucional que se registran en este servicio están relacionados con: “negligencia”, “maltrato físico”, “testigo de violencia”, “abuso emocional”, “abuso sexual intrafamiliar”, “abuso sexual extrafamiliar”, “consumo de sustancias adictivas”, “calle”, “persona menor 12 años sola en casa”, “reconocimientos”, “inimputable penal”, “explotación laboral”, “explotación sexual comercial” y “entrega directa”.

- *El Servicio Legal Específico:*

Son trámites y procesos legales que realizan profesionales en Derecho cuando existe una intervención breve o no existe intervención de otros profesionales. Los motivos de atención institucional que se registran en este servicio son los relacionados con: “investigación de paternidad”, “procesos judiciales”, “salidas del país”, “pensión alimentaria nacional”, “pensión alimentaria internacional”, “imagen, reputación y honor” y “secuestro”.

En el cuadro 3 se observa que de las 33,871 atenciones brindadas a las personas menores de edad por las oficinas locales (en los diferentes servicios) el de Consultoría presenta la mayor cantidad de atenciones con 21,819 lo que en términos porcentuales representa un 65%, el Servicio Legal Específico, constituye la menor cantidad con 748 atenciones lo que representa un 2%.

**Cuadro 3**  
**Atenciones brindadas**  
**según Tipo de Servicio en el año 2009**

| <b>Tipo de Servicio</b> | <b>Absolutos</b> | <b>Relativos</b> |
|-------------------------|------------------|------------------|
| Consultoría             | 21.819           | 65%              |
| Atención Integral       | 7.519            | 22%              |
| Atención Inmediata      | 3.785            | 11%              |
| Legal Específico        | 748              | 2%               |
| <b>Total</b>            | <b>33.871</b>    | <b>100%</b>      |

**Fuente:** datos suministrados por las oficinas locales mediante el SRII

Como puede observarse en el cuadro anterior de las 33.871 atenciones a las personas menores de edad durante el año, en promedio éstas representan 2.823 atenciones al mes, 128 al día y 16 de ellas por hora.

En los siguientes gráficos, se muestra la distribución relativa de las atenciones por motivos asociados a cada uno de los servicios institucionales.

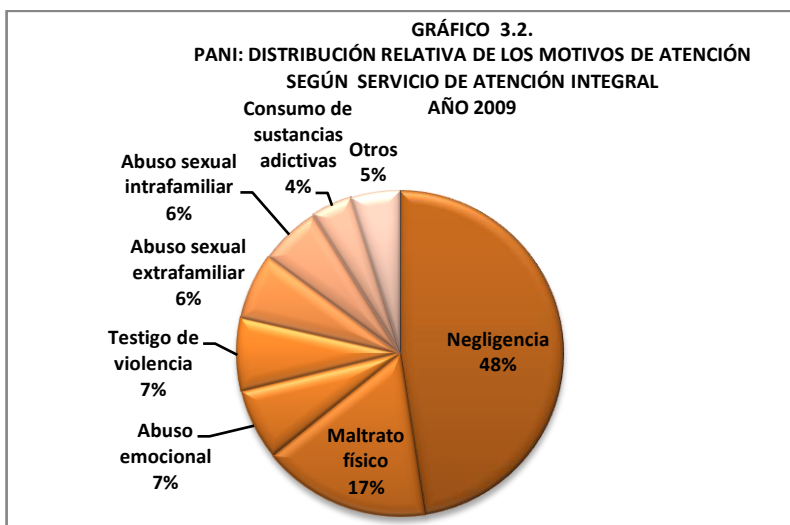
En el gráfico 3.1 se observa los motivos de atención en el Servicio de Consultoría.



Fuente: datos suministrados por las oficinas locales mediante el SRII

Como puede observarse en el gráfico el motivo de atención por; “*conflictos familiares*” representa el mayor porcentaje de atención con un 79% y el motivo de menor porcentaje, con un 1%, es el de “*conflictos entre personas menores de edad*”.

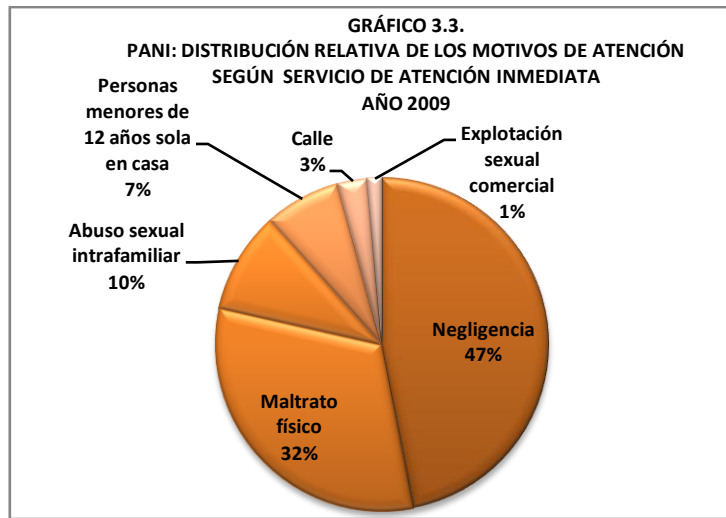
En el gráfico 3.2 se observa los motivos de atención en el Servicio de Atención Integral.



Fuente: datos suministrados por las oficinas locales mediante el SRII

En el anterior gráfico se muestra que el motivo de atención, que presenta el mayor porcentaje es el de “*negligencia*” con un 48% y el de menor porcentaje de atenciones, es el de “*consumo de sustancias adictivas*” con un 4%. Los motivos de atención ubicados en el grupo “*otros*”, corresponden a los motivos de; “*calle*”, “*persona menor de edad sola en casa*”, “*explotación laboral*”, “*explotación sexual comercial*”, “*entrega directa*”, “*inimputable penal*” y “*reconocimientos*”, los cuales representan, en conjunto, un 5%.

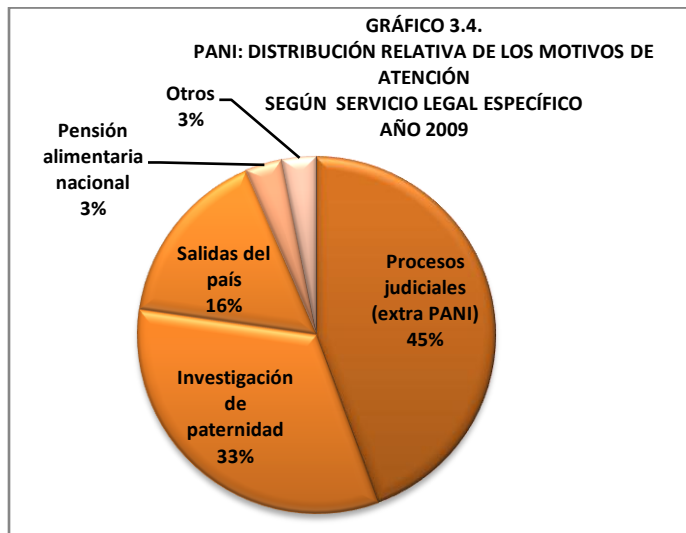
En el gráfico siguiente se observa la distribución relativa de los motivos de atención en el Servicio de Atención Inmediata.



Fuente: datos suministrados por las oficinas locales mediante el SRII

Según la información obtenida en el gráfico anterior el motivo de atención que presenta mayor porcentaje es el de “negligencia” con un 47% y el de menor porcentaje es el de “explotación sexual comercial” con un 1%.

En el gráfico 3.4., se presentan los motivos de atención en el Servicio Legal Específico.



Fuente: datos suministrados por las oficinas locales mediante el SRII

En el gráfico anterior se observa que el motivo de atención, que presenta el mayor porcentaje es el de “Procesos judiciales (extra PANI)” con un 45% y el motivo de atención con el menor porcentaje corresponde a; “pensión alimenticia nacional” con un 3%. Los motivos de atención ubicados en el grupo “otros”, corresponden a; “imagen, reputación y honor”, “pensión alimenticia internacional” y “secuestro”, los cuales representan en conjunto, un 3%.

### 5.1.2. Ámbitos de vulneración o violación de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Los motivos de atención institucional establecidos, para cada uno de los diferentes Servicios Institucionales, se han reagrupado en cuatro ámbitos, a saber; Familia, Comunidad, Estado y Escuela, según corresponda. En esta sección se presentan los resultados a partir de las atenciones brindadas por las oficinas locales a las personas menores de edad por vulneración o violación a sus derechos, según dichos ámbitos:

- *El ámbito de la Familia:*

Es el espacio en donde -producto de la interacción de las personas menores de edad con los adultos con los que convive- (autoridad parental), se presentan situaciones de vulneración o violación de sus derechos por; “*conflictos familiares*”, “*negligencia*”, “*maltrato físico*”, “*abuso sexual intrafamiliar*”, “*testigo de violencia*”, “*abuso emocional*”, “*investigación de paternidad*”, “*persona menor 12 años sola en casa*”, “*salidas del país*”, “*reconocimientos*”, “*pensión alimentaria nacional*”, “*pensión alimentaria internacional*”. “*entrega directa*” y “*secuestro*”.

- *El ámbito de la Comunidad:*

Corresponde al producto de la interacción de las personas menores de edad con adultos u otras personas menores de edad de su comunidad inmediata, se presentan situaciones de vulneración o violación de sus derechos por; “*conflictos comunales*”, “*consumo de sustancias adictivas*”, “*abuso sexual extrafamiliar*”, “*procesos judiciales*”, “*conflictos entre personas menores de edad*”, “*calle*”, “*explotación sexual comercial*”, “*inimputable penal*”, “*explotación laboral*” e “*imagen*”, *reputación y honor*”.

- *El ámbito del Estado:*

Atañe al espacio en donde, producto de la interacción, por demanda de los servicios de las personas menores de edad con las entidades gubernamentales, se presentan situaciones de vulneración o violación de sus derechos. En este ámbito se tiene el motivo de atención denominado; “*apoyo al acceso servicios de otras instituciones*”.

- *El ámbito de la Escuela:*

Dentro de las diferentes instituciones estatales la escuela tiene una implicación importante en la vida de las personas menores de edad, es por ello que se separa de ámbito de Estado. Tiene como un único motivo de atención el denominado; “*conflictos escolares*”.

En el cuadro 4 se muestra la cantidad de atenciones brindadas a las personas menores de edad por vulneración o violación de sus derechos, según los diferentes ámbitos.

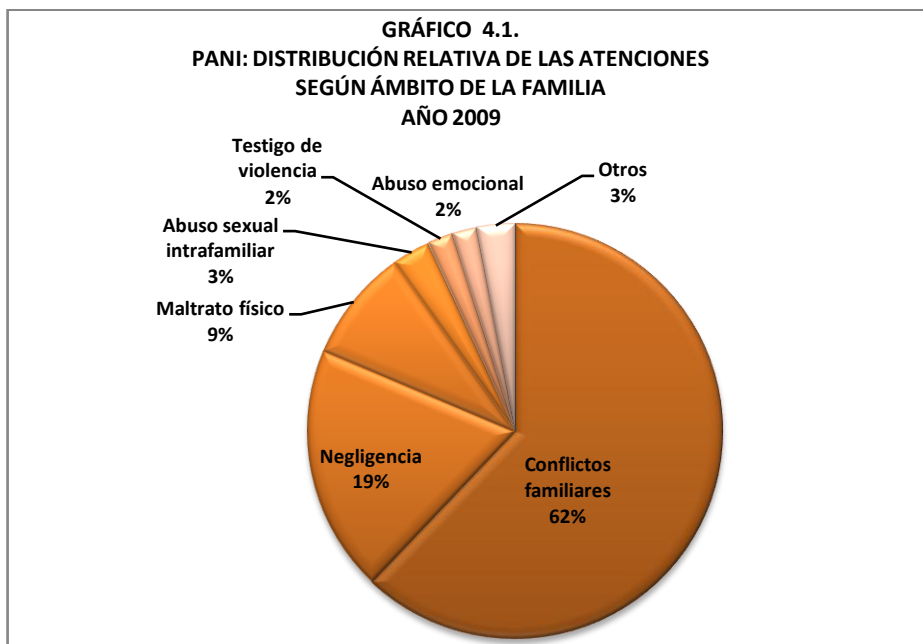
**Cuadro 4**  
**Atenciones brindadas**  
**según Ámbitos en el año 2009**

| Ámbito       | Absolutos     | Relativos   |
|--------------|---------------|-------------|
| Familia      | 27.754        | 82%         |
| Comunidad    | 3.335         | 10%         |
| Estado       | 1.743         | 5%          |
| Escuela      | 1.039         | 3%          |
| <b>Total</b> | <b>33.871</b> | <b>100%</b> |

Fuente: datos suministrados por las oficinas locales mediante el SRII

En el cuadro anterior se observa que de las 33.871 atenciones totales brindadas a las personas menores de edad, la mayor cantidad de ellas se asocian a motivos del ámbito Familia con 27.754 atenciones, éstas en términos porcentuales representa un 82%. El ámbito Escuela presenta la menor cantidad con 1.039 atenciones para un 3%, durante el año 2009.

En los gráficos 4.1 y 4.2., se muestra la distribución relativa de las atenciones por motivos asociados a los ámbitos Familia y Comunidad respectivamente.



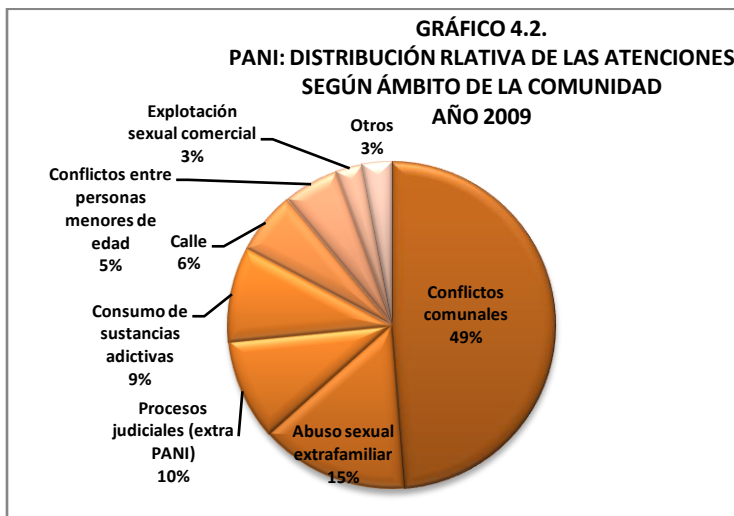
Fuente: datos suministrados por las oficinas locales mediante el SRII

Tal como se muestra en el gráfico anterior, el motivo de atención: “*conflictos familiares*” tiene el mayor porcentaje con un 62% y “*abuso emocional*” con el menor porcentaje, el cual es de un 2%.

Es importante observar que en dicho ámbito, los motivos de atención por: “*investigación de paternidad*”, “*persona menor 12 años sola en casa*”, “*salidas del país*”, “*reconocimientos*”, “*pensión alimentaria nacional*”, “*entrega directa*”, “*secuestro*”, “*pensión alimentaria internacional*”, han sido agrupados bajo el término “*otros*”.



En el gráfico 4.2, se observa que en el ámbito Comunidad, el motivo de atención: “*conflictos comunales*” tiene el mayor porcentaje con un 49% y “*Explotación sexual comercial*” con el menor porcentaje, el cual es de un 3%.



Fuente: datos suministrados por las oficinas locales mediante el SRII

Es importante observar que en ese mismo ámbito, los motivos de atención por: “*explotación laboral*”, “*inimputable penal*” e “*imagen, reputación y honor*”, han sido agrupados bajo el término “*otros*”, los cuales representan un 3%.

La atención a las personas menores de edad permite asociar (como motivos únicos de atención) “*apoyo acceso a servicios de otras instituciones*”, dentro del ámbito Estado se brindó 1,743 atenciones y por el motivo “*conflictos escolares*”, dentro del ámbito Escuela, se tiene 1,039 atenciones, como se presentó en el cuadro 4.

## 5.2. Departamento de Atención Integral (DAI)

El Departamento de Atención Integral es la instancia institucional especializada para brindar atención a los niños, niñas y adolescentes en riesgo inminente y mayor condición de vulnerabilidad, del Área Metropolitana, durante las 24 horas del día; incluyendo fines de semana y días feriados. Realiza una intervención inicial, con modelos de atención que se orientan a “*reencuadrar, reorientar y recuperar*” a personas menores de edad que han estado expuestas a situaciones traumáticas. Las oficinas locales son las encargadas de continuar con el proceso de atención integral.

En ese sentido, la condición de “*mayor vulnerabilidad*” se presenta en las personas menores de edad a las que se les ha violentado el ejercicio de sus derechos. Generalmente presentan, por su exposición a una “*permanencia en calle*”, situaciones de desventaja social, étnica o cultural y escasas oportunidades de participación social. Además, cuentan con poco o nulo apoyo familiar.

En el caso de la condición por “*riesgo inminente*” se consideran las situaciones asociadas a personas menores de edad en crisis, como por ejemplo: “*sola en casa*”, “*en condición de extravío*” y “*agredida físicamente*”, entre otras situaciones. A continuación se presentan datos referidos, tanto a acciones de atención como de protección, a las personas menores de edad.

### 5.2.1. Personas menores de edad atendidas en el DAI

La información que aquí se muestra, está sistematizada por el Departamento de Atención Integral (DAI), mediante una base de datos que es alimentada por la información que recopilan los profesionales y técnicos cuando abordan a las personas menores de edad, ya sea por condición de mayor vulnerabilidad o por situaciones en riesgo inminente.

En el cuadro 5 se muestra la cantidad de personas menores de edad atendidas en el DAI en condición de riesgo inminente y mayor vulnerabilidad.

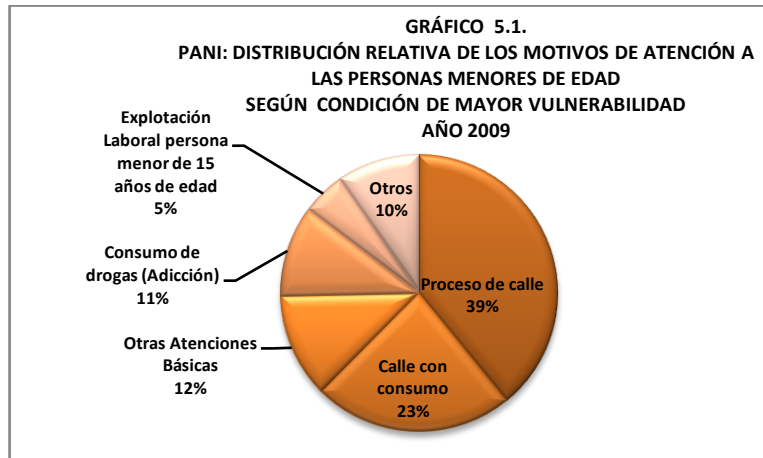
**Cuadro 5**  
**Personas menores de edad**  
**Según condición en el año 2009**

| Condición            | Absolutos  | Relativos   |
|----------------------|------------|-------------|
| Riesgo Inminente     | 594        | 65%         |
| Mayor Vulnerabilidad | 313        | 35%         |
| <b>Total</b>         | <b>907</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Departamento de Atención Integral oficinas DAI-00828-2009, DAI-001233-2009, DAI-001611-2009 y DAI-0071-2010

En el cuadro anterior se observa que de las 907 personas menores de edad atendidas en el Departamento de Atención Integral, 594 de ellas están en riesgo inminente y 313 en condición de mayor vulnerabilidad.

El gráfico 5.1 muestra los motivos de atención a las personas menores de edad en condición de mayor vulnerabilidad.

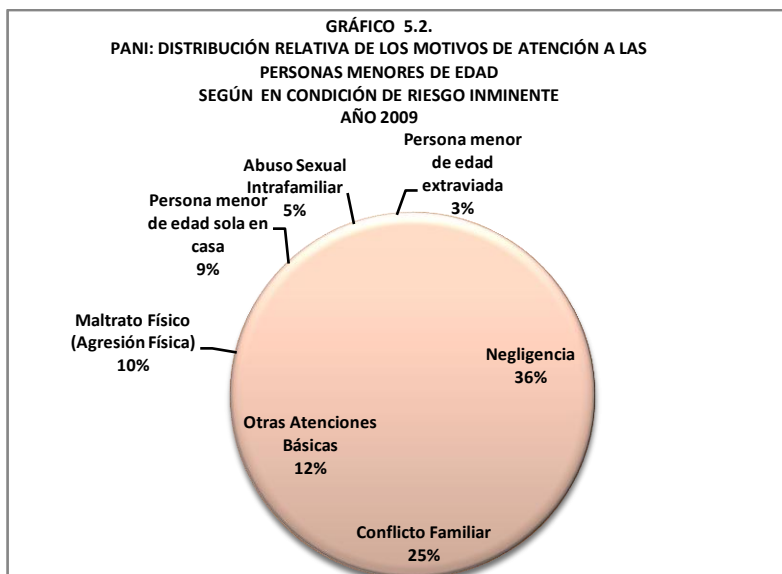


Fuente: Departamento de Atención Integral oficinas DAI-00828-2009, DAI-001233-2009, DAI-001611-2009 y DAI-0071-2010

En el gráfico anterior se observa que el motivo de atención por “proceso de calle”, es el que presenta mayor porcentaje de atenciones, con un 39% y el motivo por “explotación laboral persona menor de 15 años de edad”, con el menor porcentaje de atenciones, un 5%.

El criterio “otros” incluye motivos de atención tales como; “conflicto con la Ley”, “explotación sexual comercial”, “consumo- explotación sexual”, “explotación laboral persona mayor de 15 años de edad”, “trata”, “calle con Explotación Sexual Comercial”, “calle - consumo - explotación sexual comercial”, “trata -tráfico-explotación sexual comercial”.

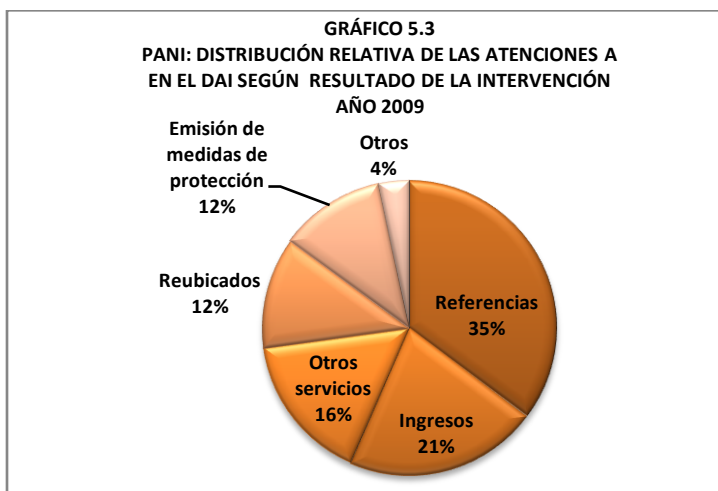
En el gráfico 5.2 se muestran los motivos de atención a las personas menores de edad en condición de riesgo inminente.



Fuente: Departamento de Atención Integral oficinas DAI-00828-2009, DAI-001233-2009, DAI-001611-2009 y DAI-0071-2010

Tal y como se evidencia en el gráfico anterior, el motivo de atención por “*negligencia*” es el que presenta el mayor porcentaje, con un 36%, de las atenciones y el motivo “*persona menor de edad extraviada*”, el de menor porcentaje de atenciones, con un 3%.

En el gráfico 5.3., se observa la distribución relativa de las atenciones a las personas menores de edad en el DAI, según el resultado de la intervención.



Fuente: Departamento de Atención Integral oficinas DAI-00828-2009, DAI-001233-2009, DAI-001611-2009 y DAI-0071-2010

En el gráfico anterior se puede señalar como resultado de la intervención corresponde a “*referencias*” el mayor porcentaje, con un 35% y el menor a la acción de “*emisión de medidas de protección*”, con un 12%. En el grupo de “*otros*” se incluyen; “*archivo*”, “*deniegan intervención*” y “*denuncias presentadas*”, las cuales representan un 4%.

En el cuadro 6 se muestra la cantidad de personas menores de edad atendidas en el Departamento de Atención Integral según su género.

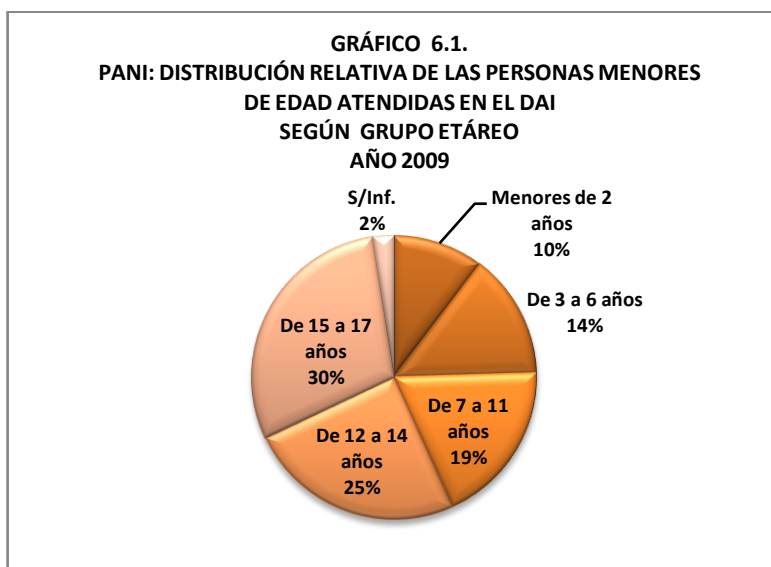
**Cuadro 6**  
**Personas menores de edad**  
**Según género en el año 2009**

| <b>Género</b> | <b>Absolutos</b> | <b>Relativos</b> |
|---------------|------------------|------------------|
| Masculino     | 487              | 54%              |
| Femenino      | 420              | 46%              |
| <b>Total</b>  | <b>907</b>       | <b>100%</b>      |

**Fuente:** Departamento de Atención Integral oficios DAI-00828-2009, DAI-001233-2009, DAI-001611-2009 y DAI-0071-2010

En el cuadro anterior se observa que de las 907 personas menores de edad atendidas en el Departamento de Atención Integral, 487 de ellas son del género *masculino* y 420 del género *femenino*.

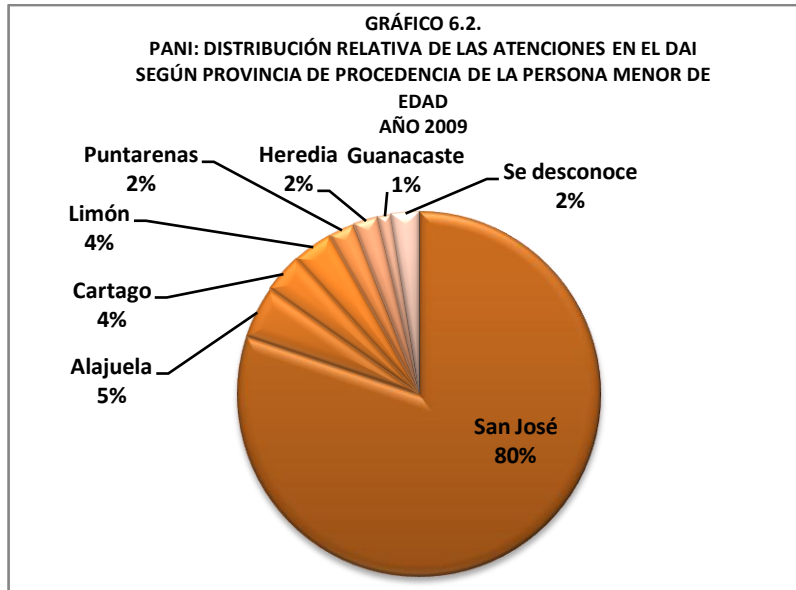
En el gráfico 6.1 se muestra la distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en el DAI según grupo etáreo.



**Fuente:** Departamento de Atención Integral oficios DAI-00828-2009, DAI-001233-2009, DAI-001611-2009 y DAI-0071-2010

Tal y como se evidencia en el gráfico anterior, de las 907 personas menores de edad atendidas por el Departamento de Atención Integral, el mayor porcentaje con un 30%, corresponde al grupo etáreo de 15 a 17 años y el menor porcentaje corresponde al grupo etáreo de personas menores de 2 años de edad con un 10%, existe un grupo que no presenta información, el cual representa un 2%.

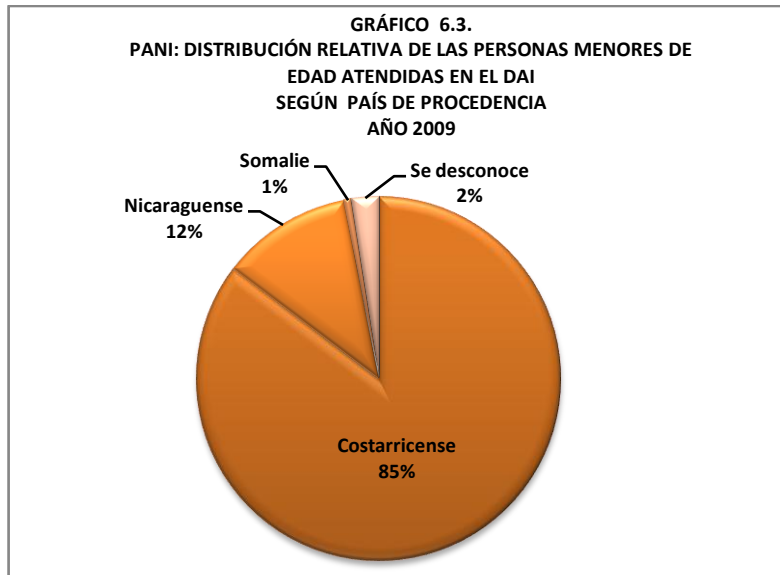
En el gráfico siguiente, se muestra la provincia de procedencia de las personas menores de edad detectadas por el DAI.



**Fuente:** Departamento de Atención Integral oficinas DAI-00828-2009, DAI-001233-2009, DAI-001611-2009 y DAI-0071-2010

Como se puede observar en el gráfico anterior la provincia de San José es de donde procede el mayor porcentaje de personas menores de edad con un 80%, mientras que de la provincia de Guanacaste es el de menor porcentaje con un 1%, de ellas.

El Departamento de Atención Integral ha detectado personas menores de edad de diferentes nacionalidades, como se muestra en el gráfico 6.3.



**Fuente:** Departamento de Atención Integral oficinas DAI-00828-2009, DAI-001233-2009, DAI-001611-2009 y DAI-0071-2010

En el gráfico anterior puede observarse que el mayor porcentaje de las personas menores de edad atendidas en el DAI son de nacionalidad costarricense con un 85% y de Somalia el menor porcentaje con un 1%. Es importante señalar que en el año 2009 el DAI detectó personas menores de edad de las siguientes nacionalidades: Panameña, Estadounidense, Haitiana, Colombiana, Jamiquina, Alemana, China, Rumana y Salvadoreña.

En el cuadro 7 se puede observar las acciones en materia de justicia administrativa llevada a cabo en el DAI, mediante el dictado de medidas de protección a favor de las personas menores de edad y su familia.

**Cuadro 7**  
**Medidas de protección**  
**dictadas según tipo en el año 2009**

| Tipo de medida de protección                              | Absolutos  | Relativos   |
|---|------------|-------------|
| Orden de Tratamiento a Toxicómanos                        | 91         | 55%         |
| Abrigo Temporal   | 47         | 29%         |
| Cuido Provisional   | 18         | 11%         |
| Inclusión a programas oficiales o de auxilio a la familia | 4          | 2%          |
| Orientación, Apoyo y seguimiento temporal a la familia    | 3          | 2%          |
| Modificación , Guarda y Crianza                           | 2          | 1%          |
| <b>Total</b>  | <b>165</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Departamento de Atención Integral oficinas DAI-00828-2009, DAI-001233-2009, DAI-001611-2009 y DAI-0071-2010

Como puede observarse en el cuadro anterior, el mayor porcentaje de medidas corresponde a: “orden de tratamiento a toxicómanos” (91) con un 55%, de las cuales 52 de ellas son; “nuevas órdenes de tratamiento” y 39 son “continuación de tratamiento”. El tipo de medida por: “modificación, guarda y crianza”, tiene el menor porcentaje, con un 1%.

### **5.2.2. Personas menores de edad protegidas en los albergues del DAI (La Garita y Barrio San José)**

Los albergues del Departamento Atención Integral son recursos especializados de protección a personas menores de edad en condición de mayor vulnerabilidad. Es por tanto un espacio de abrigo transitorio donde se pretende obtener relaciones básicas de convivencia. Se parte de un diagnóstico de cada persona menor de edad, se elaboran y ponen en práctica planes de atención individualizados y la motivación para referir los menores de edad a los diversos programas gubernamentales o no gubernamentales que les permitan la elaboración de un proyecto de vida independiente. El Departamento Atención Integral tiene dos albergues transitorios especializados: La Garita (varones) y Barrio San José (mujeres) ambos en Alajuela.

En el cuadro 8 se muestra la cantidad de personas menores de edad protegidas en los dos albergues transitorios especializados del Departamento Atención Integral.

**Cuadro 8**  
**Población en albergues**  
**según ingresos y egresos en el año 2009**

| Albergue                 | Ingresos  | Egresos   |
|--------------------------|-----------|-----------|
| La Garita (varones)      | 31        | 33        |
| Barrio San José(mujeres) | 19        | 14        |
| <b>Total</b>             | <b>50</b> | <b>47</b> |

Fuente: Departamento de Atención Integral oficinas DAI-00828-2009, DAI-001233-2009, DAI-001611-2009 y DAI-0071-2010

Como se observa en el cuadro anterior durante el período año 2009 ingresaron 50 personas menores de edad a los albergues. A su vez egresaron 47 con destino a otra alternativa de protección, a su grupo familiar y a Hogares Solidarios.

En el cuadro 9 puede observarse la distribución de las personas menores de edad atendidas en los Albergues de DAI según grupo etáreo.

**Cuadro 9**  
**Población en albergues**  
**según Grupo Etáreo en el año 2009**

| Grupo etáreo | Albergue  |             | Absolutos  | Relativos   |
|--------------|-----------|-------------|------------|-------------|
|              | La Garita | Bº San José |            |             |
| 0 a 14       | 34        | 8           | 42         | 33%         |
| 15-17        | 55        | 26          | 81         | 63%         |
| 18 y más     | 2         | 0           | 2          | 2%          |
| Se Desconoce | 2         | 0           | 2          | 2%          |
| <b>Total</b> | <b>93</b> | <b>34</b>   | <b>127</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Departamento de Atención Integral oficinas DAI-00828-2009, DAI-001233-2009, DAI-001611-2009 y DAI-0071-2010

Del cuadro anterior se puede destacar que de las 127 personas menores de edad que han sido atendidas, en promedio, en los Albergues del DAI, el mayor porcentaje 63% se encuentra en el grupo de los 15 a los 17 años de edad y un 33% corresponde al grupo de personas menores de 14 años. Además se encuentra un 2% de ellas en el grupo etáreo de 18 y más años de edad.

### 5.3. Centro de Orientación e Información (COI)

Este Centro tiene como objetivo, según Informe de Gestión de la Presidencia Ejecutiva del año 2008: *“atender la demanda inicial de niños, niñas, adolescentes y adultos que requieran acceder a los servicios institucionales de forma ágil y oportuna. Esto a través de una plataforma tecnológica y de un equipo humano capacitado en temas de niñez y adolescencia”.*

Las principales características del Centro son:

- Es un lugar tecnológicamente de punta, con la capacidad para recibir y reaccionar ante las denuncias y demandas de información y atención.
- Es un espacio de participación y opinión para niños, niñas y adolescentes y adultos.
- Concentra los servicios de la central telefónica, la atención vía 8 dígitos, la línea gratuita para la adolescente madre (800-226-2626), Emergencias 9.1.1. –PANI y se mantiene la Línea 147 para los niño, niñas y adolescentes.

- En concordancia al avance tecnológico además de las consultas vía internet a través de la página web del PANI ([www.pani.go.cr](http://www.pani.go.cr)), en este año se habilita la página web ([www.miderecho.com](http://www.miderecho.com)), la misma a recibido 312 visitas.
- También se brinda la atención directa a las personas ya sean éstas mayores o menores de edad.
- Según ubicación de la información solicitada o manifestada por los usuarios (as) ésta se clasifica en tres secciones:
  - Consultas: Son las llamadas que ingresan en atención telefónica, que están relacionadas con las inquietudes, dudas, que manifiestan tener las personas sobre diversos temas, de índole legal, psicológica y social, afines a la búsqueda de posibles acciones de restitución de derechos de personas menores de edad.
  - Información de Servicios: Son las llamadas que ingresan en atención telefónica, solicitando ser ubicadas según su necesidad en diversos departamentos que cubren los servicios del Patronato Nacional de la Infancia.
  - Denuncias: Son las llamadas que ingresan en atención telefónica, tienen como detonante la presunta violación de derechos de personas menores de edad, las mismas con referidas según jurisdicción para su pertinente intervención.

En el cuadro 10 se muestra la distribución absoluta y relativa de las atenciones brindadas en el Centro de Orientación e Información (COI).

De acuerdo a la información obtenida la mayor cantidad de atenciones se brinda por la vía telefónica en la línea de emergencia 9.1.1. (PANI), siendo un 37%, mientras las denuncias representan la menor cantidad, con 862 atenciones, siendo el menor porcentaje con un (1%).

**Cuadro 10**  
**Atenciones brindadas en el COI**  
**según ubicación de la información en el año 2009**

| Ubicación de la información      | Absolutos     | Relativos   |
|----------------------------------|---------------|-------------|
| Línea de emergencia 9.1.1.(PANI) | 25.509        | 37%         |
| Información de Servicios         | 23.588        | 35%         |
| Consultoría                      | 18.127        | 27%         |
| Denuncias                        | 862           | 1%          |
| No Identificadas                 | 26            | 0%          |
| <b>Total</b>                     | <b>68.112</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Centro de Orientación e Información oficinas COI-173-09, COI-0304-09, COI-0610-09 y COI-0099-010.



Durante el año 2009 el COI ha brindado atención a una demanda de 68.112 consultas las cuales se desagregan según componentes, tal y como se muestra en el cuadro 11.

**Cuadro 11**  
**Atenciones brindadas en el COI**  
**según componente en el año 2009**

| <b>Componente</b>                           | <b>Absolutos</b> | <b>Relativos</b> |
|---|------------------|------------------|
| Central telefónica                          | 33.607           | 49%              |
| Vía 911                                     | 25.509           | 37%              |
| Adolescente Madre                           | 3.959            | 6%               |
| Atención telefónica 8 dígitos               | 3.090            | 5%               |
| Atención directa a personas menores de edad | 1.107            | 2%               |
| Internet                                    | 840              | 1%               |
| <b>Total</b>                                | <b>68.112</b>    | <b>100%</b>      |

**Fuente:** Centro de Orientación e Información oficinas COI-173-09, COI-0304-09, COI-0610-09 y COI-0099-010.

## Eje de Protección

El Eje de Protección en el PANI se entiende según el Plan Estratégico Institucional 2008-2012 como: *“... el conjunto de acciones que se emprenden en coordinación y articulación con otras instituciones públicas y actores de la sociedad civil. El objetivo es proteger la integridad física y emocional de las personas menores de edad, cuando el ejercicio de la autoridad parental o su ausencia atenta contra los derechos de esas personas menores de edad”.*

Con la finalidad de poner en marcha los compromisos previstos a nivel institucional, el PANI coordina y articula -mediante el Consejo Paritario de Protección- con 53 organizaciones no gubernamentales. El Consejo es una instancia de deliberación, concertación y coordinación entre el PANI, las ONG y las familias. Fue constituido el 28 de mayo del 2008.

### 5.4. Personas menores de edad atendidas en el Departamento Adopciones

El proceso de adopción comprende el registro de las acciones administrativas y técnicas llevadas a cabo para la valoración y la aprobación de las familias adoptivas. En ese sentido, la entidad realizó acciones con 573 familias elegibles. De ellas 509 familias son nacionales y 64 son internacionales.

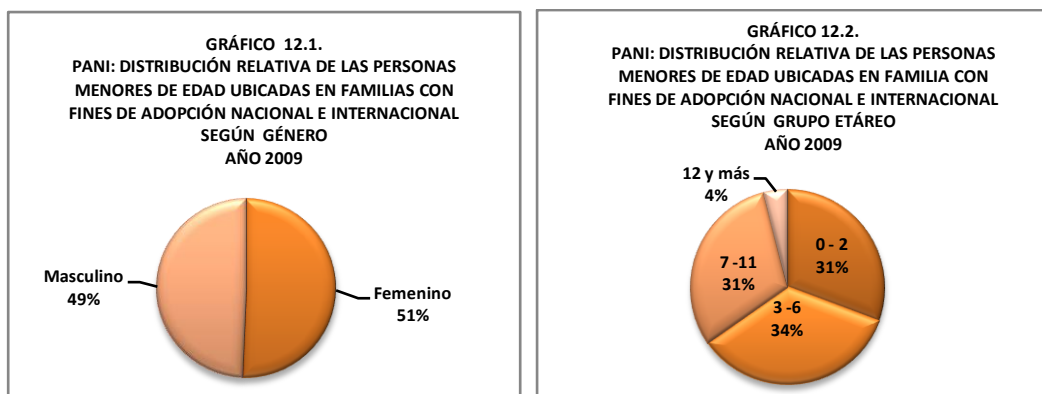
Además el proceso de adopción comprende acciones de ubicación de la persona menor de edad, en familias con fines de adopción y su seguimiento. El cuadro 12 muestra la cantidad de personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción nacional e internacional.

**Cuadro 12**  
**Personas menores de edad ubicadas**  
**en familias con fines de adopción según destino en el año 2009**

| <b>Destino</b> | <b>Absolutos</b> | <b>Relativos</b> |
|----------------|------------------|------------------|
| Nacional       | 54               | 72%              |
| Internacional  | 21               | 28%              |
| <b>Total</b>   | <b>75</b>        | <b>100%</b>      |

**Fuente:** Departamento de Adopciones oficinas DAD-174-2009, DAD-281-2009, DAD-425-2009 y DAD-485-2009

En los gráficos 12.1 y 12.2., se muestra la distribución relativa según género y grupo etáreo, respectivamente, de las personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción.



Fuente: Departamento de Adopciones oficios DAD-174-2009, DAD-281-2009, DAD-425-2009 y DAD-485-2009

En el gráfico 12.1, se observa que de las 75 personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción, el 51%, corresponde al género *femenino* y un 49%, corresponde al género *masculino*. En el gráfico 12.2 se puede observar que del total de las personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción, el mayor porcentaje corresponde al grupo etáreo de 3 a 6 años de edad con un 34%, y el grupo etáreo de más de 12 años de edad con el menor porcentaje con un 4%.

En el cuadro 13 se presenta la cantidad de personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción ya sea nacional o internacional, según región de procedencia de la persona menor de edad.

**Cuadro 13**  
**Personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción nacional e internacional según región en el año 2009**

| Región de procedencia | Absolutos | Relativos   |
|-----------------------|-----------|-------------|
| San José              | 32        | 43%         |
| Alajuela              | 11        | 15%         |
| Brunca                | 8         | 11%         |
| Cartago               | 8         | 11%         |
| Huetar Atlántica      | 6         | 8%          |
| Huetar Norte          | 5         | 6%          |
| Pacífico Central      | 3         | 4%          |
| Chorotega             | 1         | 1%          |
| Heredia               | 1         | 1%          |
| <b>Total</b>          | <b>75</b> | <b>100%</b> |

Fuente: PANI Departamento de Adopciones oficios DAD-174-2009, DAD-281-2009, DAD-425-2009 y DAD-485-2009

En el cuadro anterior se puede observar que la región con mayor cantidad de personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción (sea nacional e internacional) es la Región de San José con 32, las mismas representan en términos porcentuales un 43%. Por su parte, de adopciones de personas menores de edad la menor cantidad corresponde a las Regiones de Heredia y Chorotega, con un 1%, para cada una de ellas.

En el cuadro 14 se puede observar la distribución (según destino) de las 466 personas menores de edad que están en seguimiento psicosocial de adopción.

**Cuadro 14**  
**Personas menores de edad en seguimiento psicosocial de adopción según destino en el año 2009**

| <b>Destino</b>         | <b>Absolutos</b> | <b>Relativos</b> |
|------------------------|------------------|------------------|
| Adopción nacional      | 263              | 56%              |
| Adopción internacional | 203              | 44%              |
| <b>Total</b>           | <b>466</b>       | <b>100%</b>      |

Fuente: Departamento de Adopciones, oficios DAD- 174-2009 y DAD-261-2009.

En el cuadro anterior se observa que la mayor cantidad de personas menores de edad en seguimiento del proceso de adopción corresponde a la adopción nacional (263), la que en términos porcentuales representa un 56%. En seguimiento de adopción internacional se encuentran 203 personas menores de edad, lo que porcentualmente representa un 44%.

### 5.5. Personas menores de edad en los programas de protección

Los datos que se presentan a continuación hacen referencia a las personas menores de edad atendidas, en promedio, durante el período en los programas de protección. A saber: los Hogares Solidarios (subvencionados o no subvencionados), albergues gubernamentales y los albergues de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

En el cuadro 15 se muestra la cantidad de personas menores de edad protegidas según programa, éste refleja la población atendida en los albergues, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

**Cuadro 15**  
**Personas menores de edad protegidas según programa en el año 2009**

| <b>Programa</b>                                     | <b>Absolutos</b> | <b>Relativos</b> |
|---|------------------|------------------|
| Albergue de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) | 1,548            | 77%              |
| Albergues Gubernamentales (PANI)                    | 467              | 23%              |
| <b>Total</b>  | <b>2,015</b>     | <b>100%</b>      |

Fuente: Informe del Departamento de Acreditación ( SIAP), Oficios DA 0167-2009, DA 0608-2009, DA 0921-2009 y DA 0022-2010

Como puede observarse en el cuadro anterior de las 2.015 personas menores de edad protegidas, la mayor cantidad (1.548) de ellas se encuentran en el programa de albergues de ONG las cuales representan un 77%.

En el cuadro 16 se muestra la cantidad de personas menores de edad protegidas en los dos programas orientados a brindarle a éstas un entorno familiar y comunal protector, procurando garantizarles su integridad física y emocional, cuando el ejercicio de la autoridad parental o la ausencia de la misma, atenta contra sus derechos.

**Cuadro 16**  
**Personas menores de edad**  
**protegidas según Programa en el año 2009**

| <b>Programa</b>                   | <b>Absolutos</b> | <b>Relativos</b> |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Hogares Solidarios Subsidiados    | 1.856            | 54%              |
| Hogares Solidarios No Subsidiados | 1.568            | 46%              |
| <b>Total</b>                      | <b>3.424</b>     | <b>100%</b>      |

Fuente: Informe del Departamento de Acreditación ( SIAP), Oficios DA 0167-2009, DA 0608-2009, DA 0921-2009 y DA 0022-2010

El cuadro anterior muestra que de las 3.424 personas menores de edad protegidas en Hogares Solidarios, el mayor porcentaje corresponde a personas menores de edad en Hogares Solidarios Subsidiados con un 54% de ellas. Además, si se considera a toda la población (5.439) en programas de protección, el mayor porcentaje corresponde a los programas de Hogares Solidarios los cuales favorecen el entorno familiar y representan un 63% del total.

En el cuadro 17, se puede observar que de las 3.871 personas menores de edad en programas de Protección, 291 de ellas poseen una condición de discapacidad.

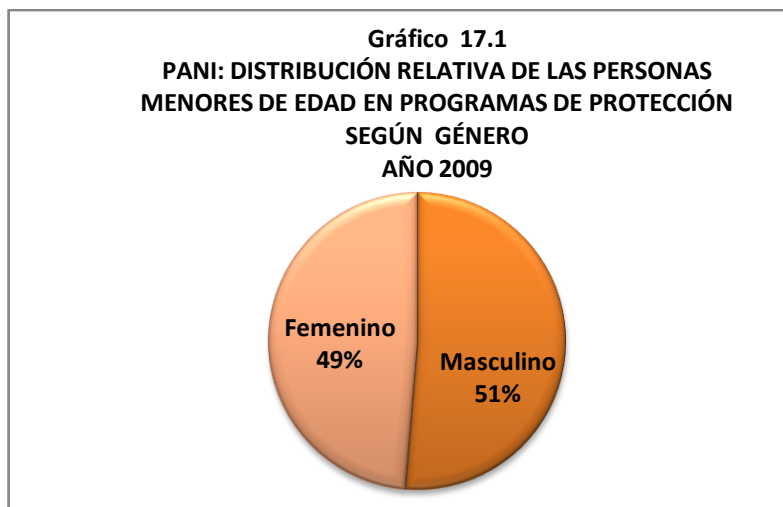
**Cuadro 17**  
**Personas menores de edad con o sin**  
**discapacidad protegidas según \*programa en el año 2009**

| <b>Programa</b>                                      | <b>Sin Discapacidad</b> | <b>Con Discapacidad</b> | <b>Totales</b> |
|--|-------------------------|-------------------------|----------------|
| Hogares Solidarios Subsidiados                       | 1.725                   | 131                     | 1.856          |
| Albergues de Organizaciones no Gubernamentales (ONG) | 1.467                   | 81                      | 1.548          |
| Albergues Gubernamentales (PANI)                     | 388                     | 79                      | 467            |
| <b>Totales</b>                                       | <b>3.580</b>            | <b>291</b>              | <b>3.871</b>   |

Fuente: Informe del Departamento de Acreditación ( SIAP), Oficios DA 0167-2009, DA 0608-2009, DA 0921-2009 y DA 0022-2010

\*Nota: no incluye la población de Hogares Solidarios No Subsidiados

En el gráfico 17.1 se observa la distribución relativa de las personas menores de edad protegidas según género, el cual no incluye 1.568 personas menores de edad en Hogares Solidarios No Subsidiados.



**Fuente:** Informe del Departamento de Acreditación (SIAP),  
 Oficios DA 0167-2009, DA 0608-2009, DA 0921-2009 y DA 0022-2010

En el gráfico anterior se observa que el 51%, de las personas menores de edad protegidas en los diferentes programas son del género *femenino* y un 49%, son del género *masculino*.

#### 5.5.1. Personas menores de edad en Hogares Solidarios Subvencionados

Los Hogares Solidarios son un programa que brinda protección temporal a las personas menores de edad, con discapacidad o sin ella y que han sido separadas de su familia por incumplimiento de deberes parentales de sus progenitores o guardadores. Un Hogar Solidario puede tener una o más personas menores de edad bajo su cuidado y protección.

En el cuadro 18 se muestra la cantidad de personas menores de edad en Hogares Solidarios Subvencionados por región.

**Cuadro 18**  
**Personas menores de edad en hogares**  
**solidarios subvencionados según región año en el año 2009**

| Región           | Absolutos    | Relativos   |
|------------------|--------------|-------------|
| San José         | 491          | 26%         |
| Brunca           | 331          | 18%         |
| Huetar Atlántica | 241          | 13%         |
| Alajuela         | 206          | 11%         |
| Heredia          | 167          | 9%          |
| Cartago          | 146          | 8%          |
| Huetar Norte     | 128          | 7%          |
| Pacifico Central | 112          | 6%          |
| Chorotega        | 34           | 2%          |
| <b>Total</b>     | <b>1.856</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Informe del Departamento de Acreditación ( SIAP), Oficios DA 0167-2009, DA 0608-2009, DA 0921-2009 y DA 0022-2010

En el cuadro anterior se observa que de las 1.856 personas menores de edad que se han protegido en Hogares Solidarios Subvencionados, la mayor cantidad de ellas (491) son de la Región San

José, ésta representa en términos porcentuales, el 26%, contrario al dato anterior, la menor cantidad están en la Región Chorotega (con 34 de ellas), con un porcentaje del 2%.

Durante el año 2009 se atendió un promedio de 1.856 personas menores de edad ubicadas en 1.208 Hogares Solidarios Subvencionados en todo el país, lo que ha significado un crecimiento de 358 personas menores de edad respecto al año 2008, en el cual se contaba con 850 Hogares, lo que representa un crecimiento del 42%.

### 5.5.2. Personas menores de edad en los Albergues Gubernamentales

En cumplimiento de la función de protección -que constitucionalmente se le asigna al PANI- los albergues se han constituido en una alternativa para los niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia o riesgo inminente. También dan abrigo a todos ellos y ellas en cualesquiera otras situaciones de vulnerabilidad. Estos son servicios de convivencia familiar insertados en comunidades de todo el país.

Existen 43 albergues en funcionamiento, éstos se ubican prácticamente en casi todo el territorio nacional, únicamente la Región Huetar Norte carece de este recurso de protección. De ellos 33 están a cargo de las oficinas locales, 2 son los albergues especializados del Departamento de Atención Integral y la Aldea Arthur Gough (la cual tiene 8 casas), la cual está adscrita a la Dirección Regional de San José. Esta última se concibe como un conjunto de casas ubicadas en un entorno comunal único de convivencia, ubicada en Río Oro de Santa Ana.

Es importante resaltar que los datos referidos a los dos albergues del Departamento Atención Integral no se incluyen en esta sección, ya que fueron descritos en el cuadro 7 de este informe.

En el cuadro 19 se muestra la cantidad promedio de personas menores de edad protegidas en albergues gubernamentales según región.

**Cuadro 19**  
**Personas menores de edad protegidas**  
**en albergues gubernamentales según región en el año 2009**

| <b>Región</b>    | <b>Absolutos</b> | <b>Relativos</b> |
|------------------|------------------|------------------|
| San José         | 254              | 54%              |
| Huetar Atlántica | 53               | 11%              |
| Brunca           | 33               | 7%               |
| Chorotega        | 32               | 7%               |
| Cartago          | 26               | 6%               |
| Heredia          | 26               | 6%               |
| Alajuela         | 23               | 5%               |
| Pacífico Central | 20               | 4%               |
| <b>Total</b>     | <b>467</b>       | <b>100%</b>      |

**Fuente:** Informe del Departamento de Acreditación ( SIAP), Oficios DA 0167-2009, DA 0608-2009, DA 0921-2009 y DA 0022-2010

Como se observa en el cuadro anterior la mayor cantidad de personas menores de edad están en los albergues de la Región San José (254), correspondiendo a un 54%, y la menor cantidad de ellas (20) en la Región Pacífico Central, representando un 4%. La Región Huetar Norte no reporta población en albergues.

### 5.5.3. Personas menores de edad en Albergues de Organizaciones no Gubernamentales

Como se dijo anteriormente, el PANI coordina y articula -mediante el Consejo Paritario de Protección- con 55 organizaciones no gubernamentales. Actualmente tiene convenio de cooperación con 52 de ellas para la protección de personas menores de edad. Existen en prácticamente todo el territorio nacional, excepto la Región Chorotega, la cual carece de este recurso de protección.

En el cuadro 20 se muestra la cantidad promedio de personas menores de edad protegidas, en el programa de albergues de las ONG, según región de ubicación de la alternativa de protección, las cuales suman 1.548 personas menores de edad.

**Cuadro 20**  
**Personas menores de edad protegidas**  
**en albergues de las ONG según región en el año 2009**

| <b>Región</b>    | <b>Absolutos</b> | <b>Relativos</b> |
|------------------|------------------|------------------|
| San José         | 449              | 29%              |
| Cartago          | 368              | 24%              |
| Alajuela         | 185              | 12%              |
| Huetar Atlántica | 177              | 11%              |
| Brunca           | 136              | 9%               |
| Heredia          | 131              | 9%               |
| Pacífico Central | 53               | 3%               |
| Huetar Norte     | 49               | 3%               |
| Chorotega        | 0                | 0%               |
| <b>Total</b>     | <b>1.548</b>     | <b>100%</b>      |

**Fuente:** Informe del Departamento de Acreditación (SIAP), Oficios DA 0167-2009, DA 0608-2009, DA 0921-2009 y DA 0022-2010

Como se observa en cuadro anterior la mayor cantidad de personas menores de edad en protección están en la Región San José, con 449 de ellas, lo que en términos porcentuales representa un 29%, por el contrario la Región de Huetar Norte es la de menor cantidad, con 49 personas menores de edad protegidas, lo cual significa un 3%.

## 6. Eje de Defensa

El Eje de Defensa según el Plan Estratégico Institucional 2008-2012 consiste “...en la aplicación de mecanismos legales (ya sea en sede administrativa o judicial), para el patrocinio y amparo, a nivel individual o colectivo, cuando los derechos de las personas menores de edad estén siendo amenazados, vulnerados o violentados.”

En el cuadro 21 se muestran las apelaciones según ámbito, sean éstas declaradas con lugar o sin lugar, presentadas en contra de las medidas de protección dictadas por las oficinas locales y el Departamento de Adopciones.

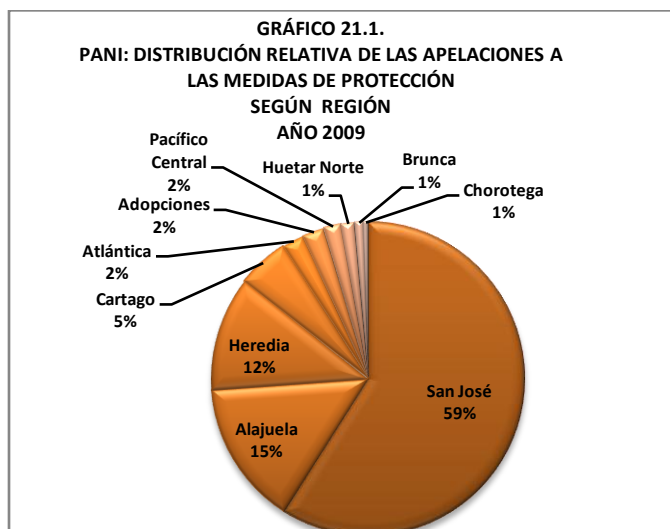
**Cuadro 21**  
**Apelaciones a las medidas**  
**de protección según ámbito en el año 2009**

| Ámbito                | Absolutos  | Relativos   |
|-----------------------|------------|-------------|
| Familiar              | 208        | 94%         |
| Escolar               | 9          | 4%          |
| Institucional /Estado | 5          | 2%          |
| <b>Total</b>          | <b>222</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Presidencia Ejecutiva oficios P.E.-01037-2009, P.E.-2127-2009 y P.E.-0090-2010.

En el cuadro anterior se observa que de las 222 apelaciones recibidas por la Presidencia Ejecutiva, la mayor cantidad de ellas corresponden al ámbito familiar (208) con un 94%. El ámbito escolar, con 9 apelaciones los cuales representan un 4% y el institucional/estado con 5 apelaciones que representan un 2%.

En el gráfico 21.1. se muestra la distribución relativa de las apelaciones en contra de las medidas de protección dictadas por las oficinas locales, según región y en el Departamento de Adopciones.



Fuente: Presidencia Ejecutiva oficios P.E.-01037-2009, P.E.-2127-2009 y P.E.-0090-2010.

En el gráfico anterior se observa que la Región de San José tiene el mayor porcentaje de apelaciones a las medidas de protección, con un 59%. Le sigue en orden de importancia la Región Alajuela con un



15% de apelaciones. En tercer lugar se encuentra la Región de Heredia con un 12%. Finalmente, las regiones Brunca y Chorotega con un 1%, cada una de ellas, siendo el menor porcentaje de las mismas. Además los datos incluyen las apelaciones en contra de las medidas de protección de la Oficina de Adopciones las cuales representan un 2%, del total.

## **7. Eje de Prevención**

El Eje de Prevención consiste en todas aquellas acciones orientadas a minimizar los factores de riesgo y potenciar los factores protectores presentes en la familia, en la comunidad y en el entorno sociocultural, que puedan lesionar o atentar contra los derechos de las personas menores de edad.

La prevención requiere, según el Plan Estratégico Institucional 2008-2012, “... de la participación social o ciudadana real, como impulsora del cambio.” *Es por ello que...* los Sistemas Locales de Protección en el ámbito cantonal y los Comités Tutelares en el ámbito comunal, constituyen recursos...fundamentales para la prevención...”.

El PANI -mediante el proceso de prevención- realiza diversas acciones de proyección a la comunidad nacional que contribuyen a la asunción de una cultura respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Un ejemplo de ello son los proyectos de carácter preventivo que formulan y ejecutan las oficinas locales y las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, en concordancia con las políticas institucionales vigentes.

### **7.1. Acciones de prevención de las Oficinas Locales y las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia.**

Las oficinas locales y las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia formulan proyectos que se ejecutan dentro de su jurisdicción. Estos proyectos son aprobados (en el nivel regional los primeros) y en Junta Directiva de la entidad, los segundos.

En el año 2009 se han renovado 16 Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, de las siguientes regiones:

- Las Juntas de Tibás y Puriscal. Región de San José
- Las Juntas de Guácimo y Talamanca. Región Huetar Atlántica
- Las Juntas de Dota, León Cortés y La Unión. Región Cartago
- Las Juntas de Nicoya y Cañas. Región Chorotega
- Las Juntas de Poás y Naranjo. Región de Alajuela
- La Junta de Corredores. Región Brunca
- Las Juntas de Montes de Oro, San Mateo, Orotina y Aguirre. Región Pacífico Central

Por la naturaleza de los proyectos éstos se ha orientado a: talleres, foros, campamentos, encuentros y otras acciones de diversa naturaleza tales como: el desarrollo Integral de los niños, niñas y adolescentes, ejercicio de derechos para los niños, niñas y adolescentes, actividades deportivas y recreativas, campamento para la integración del grupo y el desarrollo del liderazgo juvenil, foro local para la sensibilización sobre pueblos indígenas, no al castigo físico, talleres sobre explotación sexual comercial, encuentro de jóvenes, la familia y los cimientos del afecto y el respeto.

En los cuadros 22 y 23 se muestran los resultados de los proyectos ejecutados en el ámbito regional-local para la promoción y la prevención de derechos.

**Cuadro 22**  
**Beneficiarios (as) de los proyectos de Juntas de Protección**  
**a la Niñez y la Adolescencia según grupo etáreo en el año 2009**

| Región/Grupo etáreo | Beneficiarios (as)     |             |                         |             |              |             |               |             |
|---------------------|------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--------------|-------------|---------------|-------------|
|                     | de 0 a 11 años de edad |             | de 12 a 18 años de edad |             | Adultos      |             | Totales       |             |
|                     | Absolutos              | Relativos   | Absolutos               | Relativos   | Absolutos    | Relativos   | Absolutos     | Relativos   |
| San José            | 11,212                 | 69%         | 2,250                   | 66%         | 2,554        | 57%         | 16,017        | 66%         |
| Alajuela            | 4,259                  | 26%         | 0                       | 0%          | 546          | 12%         | 4,805         | 20%         |
| Brunca              | 420                    | 3%          | 139                     | 4%          | 382          | 9%          | 941           | 4%          |
| Cartago             | 121                    | 1%          | 293                     | 9%          | 182          | 4%          | 596           | 2%          |
| Chorotega           | 250                    | 2%          | 150                     | 4%          | 150          | 3%          | 550           | 2%          |
| Huetar Atlántica    | 0                      | 0%          | 101                     | 3%          | 418          | 9%          | 519           | 2%          |
| Heredia             | 0                      | 0%          | 360                     | 11%         | 0            | 0%          | 360           | 1%          |
| Pacífico Central    | 26                     | 0%          | 16                      | 0%          | 191          | 4%          | 233           | 1%          |
| Huetar Norte        | 75                     | 0%          | 95                      | 3%          | 30           | 1%          | 200           | 1%          |
| <b>Total</b>        | <b>16,363</b>          | <b>100%</b> | <b>3,404</b>            | <b>100%</b> | <b>4,453</b> | <b>100%</b> | <b>24,222</b> | <b>100%</b> |

Fuente :Informe Anual 2009 de las Direcciones Regionales

Como puede observarse en el cuadro anterior el mayor porcentaje de beneficiarios (as) de los proyectos está en el grupo etáreo de los 0 a los 11 años de edad con un 68%.

En el cuadro 23 se muestran los resultados de los proyectos ejecutados por las oficinas locales, según Región.

**Cuadro 23**  
**Beneficiarios (as) de los proyectos de las**  
**oficinas locales según grupo etáreo en el año 2009**

| Región/Grupo etáreo | Beneficiarios (as)     |             |                         |             |              |             |               |             |
|---------------------|------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--------------|-------------|---------------|-------------|
|                     | de 0 a 11 años de edad |             | de 12 a 18 años de edad |             | Adultos      |             | Totales       |             |
|                     | Absolutos              | Relativos   | Absolutos               | Relativos   | Absolutos    | Relativos   | Absolutos     | Relativos   |
| San José            | 3,285                  | 64%         | 2,753                   | 43%         | 2,108        | 43%         | 8,146         | 44%         |
| Pacífico Central    | 2,000                  | 0%          | 2,024                   | 32%         | 6            | 0%          | 4,030         | 22%         |
| Brunca              | 586                    | 11%         | 739                     | 12%         | 773          | 16%         | 2,098         | 11%         |
| Cartago             | 807                    | 16%         | 520                     | 8%          | 666          | 13%         | 1,993         | 11%         |
| Huetar Norte        | 326                    | 6%          | 283                     | 4%          | 746          | 15%         | 1,355         | 7%          |
| Chorotega           | 28                     | 1%          | 3                       | 0%          | 523          | 11%         | 554           | 3%          |
| Heredia             | 108                    | 2%          | 94                      | 1%          | 113          | 2%          | 315           | 2%          |
| <b>Total</b>        | <b>7,140</b>           | <b>100%</b> | <b>6,416</b>            | <b>100%</b> | <b>4,935</b> | <b>100%</b> | <b>18,491</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Informe Anual 2009 de las Direcciones Regionales

Según se muestra en el cuadro anterior con los proyectos se benefició en mayor porcentaje a las personas menores de edad del grupo etáreo de los 0 años de edad a los 11 años de edad, representando un 39%.

Como se observa en los cuadros anteriores, tanto para los proyectos ejecutados por Juntas como por las oficinas locales, la mayor cantidad de participantes corresponde al grupo etáreo de personas menores de edad, que están entre los 0 a 11 años de edad, para un total de 23.503 y las cuales representan un porcentaje del 55%, del total de beneficiarios (as).

En el cuadro 24 se detalla la asignación presupuestaria tanto para las Juntas y las oficinas locales.

**Cuadro 24**  
**Presupuesto ejecutado en los proyectos de las oficinas locales**  
**y las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia según región en el año 2009**

| Región           | PRESUPUESTO        |                   |                    |
|------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
|                  | Juntas             | Oficinas Locales  | Totales            |
| San José         | ₡35.122.075        | ₡1.975.000        | ₡37.097.075        |
| Cartago          | 20.808.000         | 2.196.325         | 23.004.325         |
| Heredia          | 20.887.700         | 1.157.700         | 22.045.440         |
| Brunca           | 20.338.000         | 1.055.000         | 21.393.000         |
| Chorotega        | 16.945.000         | 3.431.899         | 20.376.899         |
| Pacífico Central | 18.090.000         | 1.545.000         | 19.635.000         |
| Huetar Atlántica | 19.481.500         | 0                 | 19.481.500         |
| Alajuela         | 19.338.000         | 0                 | 19.338.000         |
| Huetar Norte     | 13.476.000         | 1.625.040         | 15.101.040         |
| <b>Total</b>     | <b>184.486.275</b> | <b>12.985.964</b> | <b>197.472.279</b> |

Fuente: Informe Anual 2009 de las Direcciones Regionales

Como puede observarse se asignó poco más de 197 millones de colones para la ejecución de proyectos de promoción y prevención de base comunitaria.

## 8. Eje de Garantía

El eje de Garantía se refiere según el Plan Estratégico Institucional 2008-2012, “...a la efectividad en el goce de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Las garantías deben estar orientadas a lograr el goce pleno de los derechos, evitar la violación de los mismos y en caso de que se hubieran violado, lograr la restitución de los mismos a las personas menores de edad.”

Las acciones institucionales e interinstitucionales en este eje están orientadas a fortalecer la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia y deben considerar el carácter multidimensional que le es propio, de ahí la necesidad de lograr participación activa de distintas instituciones y actores sociales en la promoción de derechos, la vigilancia ciudadana, la promoción de derechos y prevención de situaciones violatorias. Así como la constitución del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia como una instancia para la exigibilidad del cumplimiento de derechos a otras instituciones o actores con responsabilidades en el cumplimiento en materia de derechos de la niñez y la adolescencia. Algunas de las acciones ejecutadas en este Eje para el año 2009 son las siguientes:

- Entrega de la versión final del informe evaluación de Agenda Nacional 2000-2008.
- Presentación del Programa de Trabajo de la Agenda Nacional para el año 2009.
- Presentación de la versión oficial del Informe del Comité de los Derechos del Niño y de una propuesta de Informe Alternativo ha dicho Comité.
- El PANI elaboró un marco conceptual del Subsistema de Protección Local como parte del Sistema Nacional de Protección Integral, el cual fue aprobado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. En este mismo año se está en proceso de implementación y consolidación, para articular el nivel local, regional y nacional.
- Se fortalecieron los espacios de participación ciudadana a través de instancias del Sistema Nacional de Protección Integral como son las Juntas de Protección y los Comités Tutelares; especialmente con la participación de los y las adolescentes.
- Participar en espacios de cooperación nacional e internacional en temas dirigidos a la niñez y adolescencia como son el Simposio Internacional de PRIDENA y la Acción Cultural y recreativa en el Ministerio de Cultura y Juventud.
- Recurrir a instrumentos de garantía constitucional, como es la acción de inconstitucionalidad presentada contra la Ley 8017 “Ley General de Centros de Atención Integral” publicada en la Gaceta 181 del 21 setiembre del 2000.
- La defensa de la situación de los niños, niñas y adolescentes en la Sala Constitucional de 30 recursos de diversa naturaleza (amparo y habeas corpus) de los cuales 20 fueron declarados sin lugar, sólo uno con lugar y aún hay 7 pendientes de resolución.
- Procurar un sistema nacional de información articulado con indicadores según enfoque de derechos para ello y en el marco del convenio con la Universidad de Costa Rica, el PANI inició un proceso de revisión de los indicadores actuales del SIEDNA con una clasificación acorde con la doctrina de protección integral y el enfoque de derecho, nombrando para ello una comisión responsable.
- Análisis de la información cuantitativa y cualitativa nacional como son el Informe Objetivos del Milenio y el examen periódico universal de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones

Unidas, entre otros relacionados con derechos de la niñez y la adolescencia, que permitan detectar avances, logros y retos. Además se incluye una consultoría para la realización de una investigación cualitativa exploratoria en explotación sexual masculina.

- Diseño y propuesta de planes específicos para el cumplimiento de los derechos como son el II Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, Plan Nacional de Drogas y Centro Especializado, el Plan No Tolerancia a la Explotación Sexual Comercial en Costa Rica, Plan PANI-DINADECO y el Plan PANI-DINADECO- UNICEF.
- Promover la aplicación de instrumentos de garantía constitucional y legal acorde con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, mediante la elaboración de criterios a proyectos de ley relacionados a niñez y adolescencia que se tramitan en la Asamblea Legislativa, como son la “Ley de Ejecución de la Sanción Penal Juvenil”, “Ley para la Prevención y Eliminación de la Discriminación”,(Expediente 16970),”Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación”,(Expediente 17484), “Ley de Protección a la Niñez y la Adolescencia frente al Contenido Nocivo de Internet y otros Medios Electrónicos” (Expediente 17164), “Reforma de los artículos 172,182,y 283 y adición del artículo 187 bis del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 7739 del 06 de enero de1991 y sus reformas” (Expediente 17160).
- Ejecutar esfuerzos de articulación de organizaciones públicas y privadas (Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, CONACOES, COSECODENI, UNIPRIM, Coalición de Trata, otros).
- Convenios y cartas de entendimiento entre las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y el PANI, para un efectivo cumplimiento de derechos, dentro de las que destaca aporte financiero para el Programa de Becas del Sistema Educativo (MEP-IMAS), así como la firma de Convenios con 52 ONG de Protección y 37 Diurnas.
- Se realizó coordinación bilateral y multilateralmente con países como Panamá, Nicaragua, Estados Unidos, e Italia y con organismos internacionales como OIT y UNICEF.
- Acciones de seguimiento mediante la contratación de una consultoría al cumplimiento del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial 2008-2010.
- Propuesta de planes específicos para el cumplimiento de los derechos, como es el II Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente y Plan Nacional de Drogas y Centro Especializado y No tolerancia a la Explotación Sexual Comercial en Costa Rica.
- Fortalecer espacios de participación ciudadana a través de instancias del Sistema Nacional de Protección Integral como son la Red de Protección a la niñez y la adolescencia del Cantón de San José y la responsabilidad de la sociedad civil y del gobierno en niñez y adolescencia.

Fuente: Informes sin numerar presentados por Presidencia Ejecutiva (en fechas 06 octubre 2009 y 04 de enero 2010)

## 9. Eje de Promoción

Según el Plan Estratégico Institucional Promoción del 2008-2012 el Eje de Promoción se considera como; *“...un conjunto de acciones organizadas , planificadas , articuladas , participativas y continuas , orientadas a difundir, sensibilizar , educar y brindar alternativas viables a individuos, familias y comunidades, para que participen activa y sostenidamente en la puesta en práctica de los derechos de la niñez y la adolescencia.”*

### 9.1. Centro de Cultura de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia

Dentro de este Eje el Centro de Cultura de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia *“...se constituye en una plataforma de sensibilización, capacitación y formación dirigida a adultos, jóvenes y a las personas menores de 18 años.”* El fin es construir una cultura de respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Centro tiene cinco componentes de trabajo, a través de los cuales se han desarrollado un total de 200 cursos y capacitaciones con la participación de 5.012 personas en las que se destacan funcionarios (as) de la entidad y de otras entidades públicas y privadas, así como personas menores de edad y adultos y que tienen relación directa o indirecta con el tema de derechos de la niñez y la adolescencia, 67 eventos con 4.593 asistencias y 385 apoyos, dentro de estos últimos se incluye acciones como prácticas académicas, Trabajo Comunal Universitario (TCU), práctica profesional, apoyo a la investigación bibliográfica y con materiales difusivos.

Entre las capacitaciones certificadas, se pueden destacar las siguientes temáticas: Sistema Local de Protección para la garantía de derechos, Planeación estratégica para el liderazgo comunitario, Justicia Administrativa para madres y padres adolescentes y sus hijos e hijas, Emergentes conductuales en albergues, Fortalecimiento de factores protectores en Explotación Sexual Comercial en familias, Paradigma sistémico, Modelo cíclico de Redes –Explotación Sexual, entre otros temas. Para éstas actividades se incluyen, tanto funcionarios del PANI, como de otras instituciones y a personas menores de edad y adultas de la comunidad, las temáticas tratadas han reforzado al total de personas participantes sus nociones en derechos humanos de niñez y adolescencia.

- Se capacitó y certificó a 1.526 funcionarios y funcionarias de la entidad, de acuerdo con el Plan de Capacitación oficial (mediante 22 cursos), en temas relacionados con los ejes del Plan Estratégico Institucional.
- En diversas temáticas no programadas se capacitó a 678 funcionarios y funcionarias mediante la realización de 48 eventos.
- Como parte del proceso informativo-educativo, los asesores técnicos de las Gerencias de Administración y Técnica instruyeron a 546 funcionarios (as) sobre procedimientos establecidos o bien reforzar sus destrezas, mediante 26 acciones de apoyo al Modelo de Gestión.
- Se han capacitado en diversas temáticas a 1.729 funcionarios (as) de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección, mediante 64 actividades de capacitación.
- Se realizaron 23 procesos de capacitación dirigidos a madres, padres, personas menores de edad y personas de la sociedad en general con el objetivo de coadyuvar en la sensibilización y formación en materia de derechos de la familia, en ellos se capacitó a 377 personas menores de edad y 257 adultas.

- La Plataforma Académica mantiene un vínculo permanente con la producción académica mediante el proceso denominado Enlace PANI-Universidades, además de la producción académica de Agencias Internacionales y ONG, por medio de cinco ejes de trabajo. Como resultado de este componente se tiene que durante el 2009 se realizaron 23 eventos de difusión de la actividad académica nacional en materia de derechos de la niñez y la adolescencia con la participación de 989 personas, así como 34 estudiantes realizaron sus prácticas o su trabajo comunal universitario (TCU). También se apoyó a 06 estudiantes en sus procesos de investigación en materia de derechos de la niñez y la adolescencia. Además se dio respuesta a 266 consultas de apoyo bibliográfico sean estas en forma presencial o virtual y se produjo 04 impresos mediante los cuales se difunde los derechos de la niñez y la adolescencia.
- La realización de eventos informales relacionados con recreación y arte, como medio para impulsar la cultura de derechos en niñez y adolescencia, comprendió 41 eventos y 2.897 personas. De las cuales el 80% fueron personas menores de edad, según lo consignan sus informes el Centro de Cultura.
- El componente de biblioteca es transformado en una galería, la cual se inauguró en agosto y a la fecha ha logrado hacer 5 exposiciones.
- Finalmente el Centro de Cultura brindó apoyo logístico en sus instalaciones para la realización de sesenta reuniones varias.

Fuente: oficios CCDNA-178-2009 y CCDNA-409-2009

## 9.2. Otras acciones

Además de las acciones llevadas a cabo por el Centro de Cultura se han desarrollado dos campañas de alcance nacional las cuales a continuación se detallan:

1. Derecho a la educación de la adolescente madre con una duración de tres meses. Esta campaña publicitaria tuvo como objetivo promocionar en el nivel nacional los servicios que brinda la línea 800-226-2626, como un servicio de información, orientación y apoyo psico-socio-legales en el que las adolescentes madres tengan acceso al derecho a la educación.
2. Promoción de la línea 147 de los niños, niñas y adolescentes, con una duración de un mes. El objetivo de esta campaña fue facilitar espacios de comunicación para que los niños, las niñas, los y las adolescentes accionen la defensa y garantía de sus derechos y ejerzan su participación ciudadana, mediante la expresión de sus inquietudes, consultas o denuncias.

El costo total de ambas campañas fue de ciento noventa y un millones quinientos dieciocho mil colones (¢191.518.000,00).

Fuente: Presidencia Ejecutiva oficio Pr-110-2009

## 10. Eje de Organización, Gestión y Apoyo Administrativo

Entendido este Eje como “... todas las actividades que deben efectuar las unidades administrativas y asesoras a fin de coadyuvar con las unidades y procesos técnicos, así como con la alta dirección, para que las acciones institucionales se dirijan al cumplimiento de la misión y visión de manera eficaz y eficiente.”, la anterior según se describe en el Plan Estratégico Institucional 2008-2012.

Entre las acciones institucionales más importantes en este eje están las siguientes:

### 10.1. Planes de Inversión

#### 10.1.1. Plan Estratégico Tecnologías de Información “2006-2010”

**Tabla 2**  
**Proyectos de Inversión**  
**del P.E.T.I. en el año 2009**

| Descripción de la actividad   | Presupuesto formulado | Presupuesto ejecutado |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Desarrollo de redes locales. Se desarrollaron 25 redes locales.   | ¢51 millones          | ¢20 millones          |
| Interconexión de dos regiones (Alajuela y Brunca) y de 8 oficinas locales (Coto Brus, Heredia Sur, Osa, Nicoya, Cañas, Paquera, Upala y San José Oeste) con ¢ 104 millones. | ¢104 millones         | ¢103 millones         |
| Compra de equipo de cómputo y Sistemas  | ¢113 millones         | ¢71 millones          |
| Compra de licencias de software de informática  | ¢23 millones          | ¢20 millones          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>¢291 millones</b>  | <b>¢214 millones</b>  |

Fuente: Gerencia de Administración, oficio DTI-255-2009 y Resultados PAO-2009 y asignación de recursos.

#### 10.1.2. Infraestructura

A continuación se detalla la lista de proyectos de infraestructura que se ejecutaron durante el año 2009:

**Tabla 3**  
**Proyectos de**  
**Infraestructura ejecutada en el año 2009**

| Proyectos   | Presupuesto   |
|---|---------------|
| Finalización construcción de Cafetería y Comedor institucional en el edificio de las oficinas Centrales (Barrio Luján). | ¢10 millones  |
| Finalización de la remodelación de la Oficina Local de Siquirres.   | ¢14 millones  |
| Adquisición de 7 vehículos para Gerencia Técnica, Desamparados, Limón, Sarapiquí, Santa Cruz, San Carlos y Liberia.     | ¢105 millones |

Fuente: Gerencia de Administración, oficio GA-006-2010.



## 10.2. Proyectos Sustantivos

En la siguiente tabla se detallan una serie de proyectos de carácter sustantivo ejecutados en el año 2009 y que han sido orientados, directa e indirectamente, a impactar la prestación de los servicios dirigidos a la niñez y la adolescencia y sus familias, así como a actores claves e instituciones gubernamentales y no gubernamentales ubicadas en las comunidades que realizan acciones de protección integral a las personas menores de edad.

**Tabla 4**  
**Proyectos Sustantivos**  
**Institucionales en el año 2009**

| ACCIONES INSTITUCIONALES SUSTANTIVAS   | PRESUPUESTO    |                | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|--|----------------|----------------|-------------------------|
|  | FORMULADO      | EJECUTADO      |                         |
| CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN (COI)  | ₡37.810.000    | ₡15.953.990    | 42%                     |
| CONVENIO FUNDACIÓN SER Y CRECER: RECEPCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 9.1.1.-PANI   | ₡100.000.000   | ₡93.940.038    | 94%                     |
| FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA   | ₡20.315.000    | ₡7.316.290     | 36%                     |
| PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: SUSBSISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN   | ₡8.700.000     | ₡3.494.172     | 40%                     |
| PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN: PROYECTO DE SENSIBILIDAD CON POBLACIONES INDÍGENAS  | ₡18.200.000    | ₡14.000.000    | 77%                     |
| FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS: PROCESOS ATENCIONALES   | ₡13.700.000    | ₡13.076.757    | 95%                     |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS (ONG)   | ₡3.525.642.280 | ₡3.312.637.667 | 94%                     |
| AYUDAS TÉCNICAS  | ₡10.000.000    | ₡5.527.387     | 55%                     |
| ATENCIÓN PSICOLÓGICA   | ₡155.000.000   | ₡140.975.752   | 91%                     |
| FONDO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  | ₡1.327.469.340 | ₡1.145.543.299 | 86%                     |
| SERVICIOS DE APOYO   | ₡48.000.000    | ₡36.026.000    | 75%                     |
| CONACOES   | ₡14.500.000    | ₡13.095.000    | 90%                     |
| MADRE ADOLESCENTE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 480 adolescentes madres referidas a FONABE para asignación de beca.</li> <li>• 283 adolescentes madre fortalecidas de Talleres Socioformativos.</li> </ul> | ₡820.000.000   | ₡605.000.000   | 74%                     |

**Fuente:** Informe de liquidación presupuestaria del año 2009. Departamento de Presupuesto. Gerencia Técnica- Programa Adolescente Madre GT-0024-2010

## 11. Centros infantiles diurnos de atención integral (guarderías) y Centros de alimentación (comedores)

Estos centros son organizaciones no gubernamentales que se caracterizan por brindar una serie de servicios de cuidado y alimentación a las personas menores de edad, como complemento a su formación y atención en el núcleo familiar. Las personas menores de edad que son atendidas en dichos centros provienen de familias que presentan mayor vulnerabilidad económica y social, por lo que se les brinda un subsidio mensual, a 37 organizaciones con las que se tiene convenio firmado, para la atención y la formación integral de éstas y sus familias, (entre otras actividades que potencien los factores protectores).

En el cuadro 25 se muestra la cantidad de personas menores de edad atendidas en centros infantiles diurnos y centros de alimentación.

**Cuadro 25**  
**Personas menores de edad atendidas**  
**en Centros infantiles diurnos (guarderías) y**  
**Centros de alimentación (comedores) según región en el año 2009**

| Región           | Absolutos    | Relativos   |
|------------------|--------------|-------------|
| San José         | 1.788        | 63%         |
| Chorotega        | 329          | 12%         |
| Cartago          | 170          | 6%          |
| Brunca           | 156          | 6%          |
| Alajuela         | 126          | 5%          |
| Huetar Atlántica | 124          | 4%          |
| Huetar Norte     | 94           | 3%          |
| Heredia          | 33           | 1%          |
| <b>Total</b>     | <b>2.820</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Informe del Departamento de Acreditación ( SIAP), Oficios DA 0167-2009, DA 0608-2009, DA 0921-2009 y DA 0022-2010

Como se observa en el cuadro anterior, de las 2.820 personas menores de edad atendidas en promedio, sean éstos, de atención integral (27) o de alimentación (10), la Región de San José tiene la mayor cantidad, con 1.788 de ellas, lo que en términos porcentuales representa un 63% del total de atenciones por este concepto. La menor cantidad corresponde a la Región de Heredia con 33 y representa el 1% del total de atenciones.

A estos Centros de Atención a las personas menores de edad en riesgo o mayor vulnerabilidad se les transfirieron recursos por un monto de los ¢1.011.499.829

## Anexo 1

### Glosario sistema de recolección de información institucional (SRII-2004)

**MOTIVOS DE ATENCION:** Razones que justifican el accionar institucional. Se anota únicamente un motivo; aquél que él o la profesional considere que es más justificativo de la intervención institucional y que genera mayor despliegue de actividades.

**Conflictos Familiares:** Cualquier situación que se dé al interior de la familia que pueda ser resuelta mediante mediación rápida, orientación o apoyo breve. Este ítem califica únicamente para situaciones familiares que pueden ser resueltas por la vía de la consultoría. Ejemplo maltrato verbal, maltrato físico leve, problemas de comunicación etc. (cualquier otro que él o la profesional considere que aplica en esta categoría, siempre y cuando se resuelvan por la vía de la consultoría).

**Conflictos comunales:** Cualquier situación que afecte a personas menores de edad y que se dé en el contexto del vecindario (por personas o instituciones) y que puedan ser resueltas por la vía de la consultoría. Ejemplo: maltrato verbal por parte de vecinos, vandalismo por parte de personas menores de edad; inaccesso a algunos servicios, inaccesso a participación comunitaria (cualquier otro que él o la profesional considere que aplica en esta categoría, siempre y cuando se resuelvan por la vía de la consultoría).

**Conflictos escolares:** Cualquier situación que afecte a la persona menor de edad en el ámbito escolar y que puede ser resuelta por la vía de la consultoría: Ejemplo acceso a adecuaciones, participación en actividades escolares, problemas interpersonales con maestras, interpretación de reglamentos (cualquier otro que él o la profesional considere que aplica en esta categoría siempre y cuando se resuelvan por la vía de la consultoría).

**Conflictos entre personas menores de edad:** Cualquier situación en la cual se requiera mediar entre personas menores de edad o atender la consulta de una persona menor de edad, por situaciones psicosociales generales. Ejemplo: Por agresión física entre personas menores de edad, agresión verbal entre personas menores de edad, acoso sexual sin abuso entre personas menores de edad, problemas de noviazgo, etc., siempre y cuando estos problemas puedan ser resueltos en la vía de la consultoría. (Cualquier otro que él o la profesional considere que aplica en esta categoría siempre y cuando se resuelvan por la vía de la consultoría).

**Apoyo acceso servicios a otras instituciones:** Servicios que se brindan ante la detección de un riesgo no asociado a la protección familiar, y que no requiere un tratamiento a la persona menor de edad o a la familia, por parte del PANI (pobreza extrema, acceso a servicios de salud, acceso a la escuela). Puede haber implicado o no la emisión de una medida de protección. En este último caso, se trata de una atención integral y deberá consignarse la información respectiva.

**Persona menores 12 años sola en casa:** La persona menor de edad se encuentra sola en su casa y los adultos responsables no aparecen al momento de la intervención institucional. La familia requiere de la intervención institucional porque los adultos suelen dejar solos a sus niños y niñas menores de 12 años. Es una situación que requiere el servicio de Atención Inmediata.

**Abuso sexual intrafamiliar:** Personas con lazos consanguíneos o sin ellos que vivan en la misma casa de la persona menor de edad y le transgreden sexualmente. Es una situación que requiere el servicio de Atención Inmediata para evitar que la persona menor de edad vuelva a ser abusada. Cuando el abusador es un familiar con consanguinidad de primer grado, aunque no viva en la misma casa califica como abuso sexual intrafamiliar (padre, madre, abuelos, tíos, o un padrastro que ya no vive en la casa). Cuando se trata de un inquilino que es egresado de la casa, inmediatamente después de conocido el hecho, anótese abuso sexual extrafamiliar.

**Explotación sexual comercial:** Cualquier actividad sexual a la cual sea sometida una persona menor de edad a cambio de dinero, regalías, alimentos, entre otros. El alto riesgo de la explotación sexual comercial, implica la intervención con carácter de Atención Inmediata.

**Maltrato físico:** Golpes, quemaduras, laceraciones, sacudidas y cualquier otra acción sobre el cuerpo de la persona menor de edad, existan o no señales físicas. Por el alto riesgo de la integridad física de la persona menor de edad, el maltrato físico requiere atención inmediata, especialmente cuando la agresión se da contra niños o niñas menores de cinco años.

**Negligencia:** Existiendo o no un vínculo adecuado se descuidan en extremo detalles del cuidado diario de la persona menor de edad, exponiendo su vida. Por esta razón se requiere el servicio de Atención Inmediata.

**Calle:** Personas de 0 a 18 años que son detectadas en la calle sin protección de sus adultos responsables. Han sido dejadas ahí por sus padres, o por deambulación, por desarrollo de estrategias de sobrevivencia (ventas, mendicidad) o por migración.

**Explotación laboral:** Persona mayor de quince años que trabaja en condiciones anómalas según el Código de la Niñez y la Adolescencia.

**Testigo de violencia:** Los adultos responsables se agreden entre sí o uno de ellos agrede al otro. El niño, niña o adolescente no es directamente agredido pero requiere apoyo por vivir en un contexto familiar extremadamente violento.

**Abuso emocional:** Cualquier acción o verbalización que apunte a dañar, (intencionalmente o no) la emocionalidad de la persona menor de edad. Ejemplo: descalificación, negación del habla, insultos, sobrenombres insultantes para el niño o niña, amenazas de castigo y de muerte, amenazas sobre la vida de sus padres, negarle el afecto invasión de sus artículos personales, impedimentos irracionales para el desarrollo de su vida social y amenazas.

**Abuso sexual extrafamiliar:** Invasión de la integridad sexual de la persona menor de edad por parte de personas ajenas a la familia, que no conviven con él o ella en la misma casa.

**Consumo de sustancias adictivas:** Consumo de sustancias adictivas (alcohol, marihuana, crack, cocaína, y otras). Requieren por ello de alguna forma de apoyo para su manejo o rehabilitación. No se visualiza ningún problema colateral preponderante.

**Inimputable penal:** Persona menor de doce años que ha cometido algún acto, para quien el PANI debe desarrollar medidas alternativas de acuerdo con los términos de la Ley Penal Juvenil.

**Reconocimientos:** servicio legal específico, sin ningún otro motivo colateral, mediante el cual el PANI garantiza el disfrute del apellido paterno para las personas menores de edad.

**Investigación de paternidad:** Servicio legal específico, sin ningún otro motivo colateral, mediante el cual el PANI apoya a la persona menor de edad y su madre para que el padre pueda reconocer su responsabilidad y se realicen los trámites registrales necesarios.

**Imagen, reputación, honor:** Servicios legales específicos para defender a personas menores de edad que son retratadas sin autorización, insultadas, calumniadas o irrespetadas en su privacidad.

**Procesos judiciales extra PANI:** Servicios legales específicos mediante los cuales el PANI se apersona en procesos judiciales que no han requerido abordaje psicosocial por parte de la Institución. Representación legal de situaciones que no han requerido procesos psicosociales.

**Secuestro:** Servicios legales específicos para resolver la situación legal de personas menores de edad que han sufrido retención forzosa. Ello al ser trasladadas a lugares ajenos a su hogar (dentro del país o fuera de este) sin autorización del o la adulta legalmente autorizada para protegerla.

**Pensión alimentaria nacional:** Servicios legales específicos -a nivel nacional- para garantizar el derecho de toda persona menor de edad a recibir de sus progenitores u otros adultos responsables, el sustento diario y la satisfacción de sus necesidades básicas.

**Pensión alimentaria internacional:** Servicios legales específicos a nivel nacional para garantizar el derecho de toda persona menor de edad a recibir, de sus progenitores u otros adultos responsables, el sustento diario y la satisfacción de sus necesidades básicas.

**Fuente:** Glosario y Manual de procedimientos del Sistema de Recolección de Información Institucional (versión SR11-2004).

**Nota:** Las definiciones de los motivos de atención de otras instancias como por ejemplo; DAI, SIAP y Adopciones, entre otras deberán ser consultadas en esas instancias.